



Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Carrera de Psicología

**Intervención Psicosocial dirigida a  
las y los servidores públicos que asesoran o atienden a mujeres  
víctimas de violencia sexual en el  
transporte público metro.**

**T E S I N A**  
que para obtener el título de  
**LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

p r e s e n t a

**NELLY OLIVO AGUILAR**

**JURADO DE EXAMEN**

**TUTORA:** Mtra. Sara Unda Rojas  
**COMITÉ:** Dra. Alba Esperanza García López  
Mtra. Alejandra Luna García  
Mtro. Edgar Pérez Ortega  
Mtro. Jorge Sandoval Ocaña



México, D.F., a 6 de noviembre de 2013.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco a la **Universidad Nacional Autónoma de México** por brindarme la oportunidad de estudiar la carrera que elegí: Psicología.

Agradezco a la **Facultad de Estudios Superiores Zaragoza** por darme las herramientas para desempeñarme profesionalmente en el ámbito público.

A la **Mtra. Sara Guadalupe Unda Rojas** por apoyarme para materializar este trabajo con su experiencia y conocimientos.

Al jurado de examen por sus comentarios y retroalimentación:

**Dra. Alba Esperanza García López**

**Mtra. Alejandra Luna García**

**Mtro. Edgar Pérez Ortega**

**Mtro. Jorge Sandoval Ocaña**

Agradezco al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México por brindarme la visión de género, la cual me ayuda a escudriñar cualquier situación en mi vida.

A Gabriela Romo Aguirre por ser mi maestra,  
por su apoyo y cariño todos estos años.

A Alicia Rojas, por todo su apoyo, orientación y confianza.

A todas las mujeres que me han permitido construir y  
reconstruir el poder desde un espacio feminista,  
crítico, reflexivo y lleno de sororidad:  
Alma Romo Cervantes, Luz Rosales Esteva,  
Claudia Domínguez Hernández,  
Martha Lucía Mícher Camarena,  
Lissette González Juárez, Eva Munguía Paz,  
Clara Loera Luna, Ana Sánchez Santiago,  
Guadalupe Julián Chávez, Estela Parra Estrada, y a todas y  
cada una de las mujeres que confiaron en mí para apoyarles  
en los grupos, cursos, talleres, asesorías, constelaciones, ferias y eventos.

A mis compañeros y amigos de carrera con los que compartí exquisitas aventuras y  
experiencias, quienes siguen estando presente sin importar los años:  
Ana Laura Baltazar Luna, Raúl Valeriano Lucas, Fernando López,  
Sergio Rodríguez, Carlos Hernández Burgoa, Edgar Basilio, Edgar López Sánchez,  
Tlacaelel Paredes Gómez y José de Jesús González Salazar.

Al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,  
por brindarme la perspectiva del derecho a la no discriminación, en especial a  
a Mobwa y Tere por su apoyo y solidaridad para la realización de este trabajo.

Dedico este trabajo:

**A Yolanda, mi abuela, por estar siempre conmigo de la manera más amorosa.**

**A ti mamá, por ser mi apoyo incondicional y por todo tu amor.**

**Para toda mi familia, mis tíos Luis, Gaby y Lalo; a mi abuelo, a mi hermano Eduardo, a mis primas, mis primos, a mis sobrinos y a las generaciones que vendrán.**

**A ti Memo, amigo entrañable, mi cómplice, porque codo a codo somos mucho más que dos.**

**A mis amigos y compañeros de vida, porque la diversidad nos enriquece: Paty, Erick, Ruthy, Víc, Uris, Myriam, Rúbén y Rodri.**

**A José Luis por toda la paciencia, apoyo y sobre todo por tender puentes y alternativas que nos hacen crecer juntos.**

**A ti Iker... porque tu mirada, tu risa y tu voz, me iluminan día a día.**

Agradezco mucho la confianza, amistad, el apoyo, las risas, las críticas, las observaciones, los aprendizajes, los disentes, el entusiasmo; la cercanía de todas y todos, muchas gracias.

---

<b>I. Resumen.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>III.Marco Teórico</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo I. Psicología Social y fundamentos teóricos de la Intervención Psicosocial</b>	
1. Definiciones.....	
2. El concepto de bienestar en la Intervención Psicosocial.....	
3. Diseño de Programas de Intervención Psicosocial.....	
<b>Capítulo II. La categoría de género</b>	<b>30</b>
1. Definición.....	
2. <i>Gender mainstriming</i> o transversalidad de género.....	
<b>Capítulo III. Género y violencia sexual</b>	<b>36</b>
1. Definición	
2. Tipos y modalidades de violencia.....	
3. Patriarcado y violencia como mecanismo de control.....	
4. Incidencia de la violencia contra las mujeres .....	
<b>Capítulo IV. Derechos Humanos de las mujeres: instrumentos jurídicos de protección.</b>	<b>49</b>
1. CEDAW.....	
2. Belem Do Pará.....	
3. Cuarta Conferencia Mundial Beijing.....	
4. Avances en México en materia de violencia contra las mujeres.....	
5. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.	
6. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.....	
<b>Capítulo V. Propuesta de Intervención Psicosocial</b>	<b>63</b>
1. Identificación de los problemas o necesidades.....	
2. Evaluación del problema o necesidad.....	
3. Determinación del programa de intervención.....	
4. Selección de los participantes en el programa.....	
5. Evaluación y seguimiento.....	
<b>IV.Conclusiones.....</b>	<b>77</b>
<b>V. Anexos .....</b>	<b>81</b>
<b>VI. Referencias .....</b>	<b>88</b>

## RESUMEN

La atención que se brinda a las víctimas de violencia sexual en el transporte público, muchas veces escapa de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales y nacionales, los cuales señalan a la violencia contra las mujeres, como una expresión de desigualdad y abuso de poder. La función que desempeñan las y los servidores públicos frente a las víctimas, es fundamental; si el personal carece de herramientas prácticas y concretas para hacer frente a una mujer que acaba de ser violentada en el metro; la víctima además de desistirse, muchas veces renuncia a su derecho de denunciar y ser atendida. El presente trabajo es una propuesta de Intervención Psicosocial, desde la perspectiva de género, con el fin de fortalecer un servicio integral: sensibilizar, capacitar y brindar un espacio de contención al personal de gobierno para que adquieran herramientas y estrategias de intervención; pero sobre todo, tiene el fin mejorar la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia y coadyuvar en su seguridad en el espacio público metro.

**Palabras clave:** Intervención psicosocial, violencia sexual, servidoras y servidores públicos.

## ABSTRACT

The attention paid to victims of sexual violence in Mexican public transport, often escapes from the need to implement the recommendations of international and national mechanisms, which specify on the violence against women as an expression of inequality and abuse of power. In this context, it is essential the role that public servants play to the victims. If the staff doesn't have concrete and practical tools or approach on how to deal with a woman who has just been abused in the subway, as a result, the victim, in addition to desisting, she often resign to her right to complain and be treated. The present work is a proposal for Psychosocial Intervention, from a gender perspective, in order to strengthen a comprehensive service. This work wants to sensitize, train, and provide containment space to government staff to acquire intervention tools and strategies; but above all, it focuses on the attention paid to the women, victims of violence in order to improve and assist in their safety in Mexican public subways.

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género es una violación a los derechos humanos de las mujeres y debe ser incluida necesariamente en las políticas de seguridad urbana, refiere Liliana Rainero del Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur-Argentina, Coordinación Red Mujer y Hábitat- LAC (2009), la violencia sexual de la que son víctimas las mujeres que utilizan el transporte público metro es una de las violaciones a los derechos humanos que cada vez más cobra relevancia para el Gobierno de la Ciudad de México.

La Ciudad de México ocupa el primer lugar en el país, en cuanto a la violencia ocurrida en los espacios públicos (violencia comunitaria): de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006) en lo que respecta a las mujeres, de 12 años y más, 550 mil mujeres han sido víctimas de violencia emocional; mientras que 312 mil experimentaron hechos de abuso sexual, como tocamientos ó manoseos, o bien, fueron forzadas a tener relaciones sexuales. El alto índice de violencia comunitaria indica que es una problemática urgente de atender.

Así mismo, la Ciudad de México, a partir del año 2009, cuenta con el “Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público”, coordinado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF) donde además, intervienen diferentes instituciones: Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Secretaría de Seguridad

Pública (SSP-DF), Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), Procuraduría General de Justicia (PGJ-DF), Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros (RTP), LOCATEL, Instituto de la Juventud del DF (INJUVE-DF) y el Sistema de Transporte Eléctrico.

Dada la diversidad de instituciones que intervienen en el Programa Viajemos Seguras, las y los servidores públicos que participan en él, cuentan con diferentes perfiles profesionales; y el dominio de conocimientos, en materia de atención a mujeres víctimas de violencia sexual, es completamente heterogéneo. Para homologar los conocimientos, dotar de habilidades en la asesoría, así como garantizar que las mujeres realicen libremente el ejercicio de sus derechos, cuando han sido violentadas sexualmente en el transporte público, se presenta la propuesta de Intervención Psicosocial, desde la perspectiva de género, con el fin de coadyuvar en la seguridad de las mujeres en el espacio público, brindar un servicio integral y fortalecer la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia.

Las y los servidores públicos son parte de la ciudadanía, como tal, comparten y reproducen los patrones sociales y culturales; tales como los prejuicios y estereotipos hacia las mujeres, reflejándose en la asesoría y atención que reciben en las diferentes instituciones, cosificando y revictimizando una vez más a las mujeres que han denunciado ante las instituciones competentes la violencia sexual de la que han sido objeto.

El programa Viajemos Seguras ha contribuido a abrir espacios en el acceso de las mujeres a la justicia, para robustecer esta política pública, a nivel de la asesoría y atención, es imperante una intervención psicosocial, que vaya desde la sensibilización, capacitación y contención permitiendo al personal operativo del Gobierno de la Ciudad de México, no sólo estar informado, contar con herramientas o tener claridad en los lineamientos, es necesario también, un proceso que posibilite el desahogo de la frustración, que en muchas ocasiones tienen el personal cuando una mujer víctima de violencia sexual se desiste del procedimiento o abandona el proceso porque resulta largo, aversivo y engorroso, y en ocasiones está lleno de vejaciones por parte de las autoridades.

Para dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales en esta materia, pero sobre todo, para brindar atención oportuna y eficaz a las mujeres, las instituciones de gobierno no pueden carecer de la visión de género ni deben de trasgredir los avances de la armonización legislativa en nuestro país. El Programa Viajemos Seguras cuenta con un mecanismo de seguimiento puntual que permite conocer la incidencia, ocurrencia, mapeo por estación; pero la atención cara a cara es responsabilidad de cada uno de los servidores y servidoras que orientan y atienden a las mujeres, las autoridades pueden y deben ejercer sus presupuestos de género dando pertinencia a la capacitación, profesionalización e intervención de su propio personal.

## **Capítulo 1.**

### ***Psicología Social y Fundamentos Teóricos de la Intervención Psicosocial***

El objetivo de este capítulo es reseñar y analizar brevemente los fundamentos teóricos de la Intervención Psicosocial, que da cuenta de la importancia del enfoque de la Psicología Social aplicada a los problemas sociales.

#### **1. Antecedentes de la Intervención Psicosocial.**

##### **1.1 La psicología social y su objeto de estudio.**

Una definición clásica de la Psicología Social es la dada por Allport (1985): la aplicación del método científico en un intento por entender y explicar la forma en el que el pensamiento, sentimiento y comportamiento de los individuos son influidos por la presencia real, imaginada o implicada de otros (Franzoi, 2007, Vaughan, 2008).

Otros autores definen a la Psicología Social como el estudio del comportamiento del individuo bajo la influencia de otros, (Klineberg, 1992, Gilovich, 2006); el estudio científico de los sentimientos, los pensamientos y los comportamientos de los individuos en situaciones sociales, (Guilovich, 2006); la búsqueda de la comprensión de las influencias que producen y diversidades en el comportamiento social humano (Hollander, 2001).

Eliot (2007) define a la Psicología Social, desde una perspectiva cognitiva, como el estudio científico de los efectos de los procesos cognitivos y sociales en la forma en que los individuos perciben, influyen y se relacionan con otros.

Estas definiciones no están, sin embargo, exentas de problemas, y no es de extrañar, que ninguna área de la psicología, haya intentado cubrir tantos fenómenos diferentes (Vallacher, 1994) con diversos niveles de análisis y con la presunción de integridad entre los mismos. Es debido a esto, que a lo largo de la corta historia de la disciplina, han surgido dificultades al separar, jerarquizar o identificar plenamente los componentes tanto individuales como grupales, lo que ha dado origen a la clásica distinción entre la psicología social psicológica (encargada del estudio de los aspectos individuales) y la psicología social sociológica (que estudia los aspectos grupales y de las instituciones) (Klineberg, 1992, Franzoi, 2007)

Ambas ramas estudian el comportamiento social aunque lo hacen desde perspectivas diferentes como se resume en el siguiente cuadro:

<b>Diferencias entre la psicología social psicológica y sociológica</b>	
<b>Psicología Social Psicológica</b>	<b>Psicología Social Sociológica</b>
El foco está en el individuo.	El foco está en el grupo o sociedad.
Los investigadores intentan entender el comportamiento social analizando estímulos inmediatos de estados	Los investigadores intentan entender el comportamiento social analizando variables sociales como la posición

<b>Diferencias entre la psicología social psicológica y sociológica</b>	
<b>Psicología Social Psicológica</b>	<b>Psicología Social Sociológica</b>
psicológicos y rasgos de personalidad.	social, los papeles sociales y las normas sociales.
La experimentación es el método de investigación principal seguido por estudios correlativos y luego estudios de observación.	Los estudios de observación y correlación son los métodos de investigación principales, seguidos por la experimentación.

\*Tomado de Franzoi, 2007.

Según Bernstein D. y Nietzael M. (1.982), citado por Hernández, (2003).

“...es un movimiento de gran alcance que intenta aplicar los principios psicológicos a la comprensión de los problemas sociales y la creación del cambio social verdadero”

## **1.2 Antecedentes de la Intervención Psicosocial.**

Los antecedentes a la intervención psicosocial son por supuesto los antecedentes de la Psicología Social, aunque enfatizando los desarrollos que han llevado al planteamiento de una Psicología Social más *aplicacionista*, es decir, con un énfasis más orientado en la resolución de problemas cotidianos.

## **Antecedentes Sociológicos**

Los primeros trabajos sociológicos que competen a temas de la psicología social se pueden remontar a Gustave Le Bon y Emile Durkheim quienes estudiaron los fenómenos grupales y consideraban la existencia de un “espíritu grupal” (Lindgren, 2006) Desde la perspectiva de estos autores, este espíritu de grupo, controla o influencia la conducta de los individuos que componen al colectivo.

Influenciado por la psiquiatría de Charcot, e interpretando el hecho sugestivo con un sesgo patológico, Le Bon conceptuó la idea de la “muchedumbre” como una entidad que poseía identidad y una mentalidad propia, al mismo tiempo que obedecía leyes diferentes a aquellas aplicadas a los individuos dando origen a la “Psicología de las masas” (Munné, 2008).

Esta visión del colectivo dada por Le Bon enfatizaría la irracionalidad del mismo, obedeciendo a la cualidad sugestionable de las masas, no reduciendo las mismas a las multitudes, sino refiriéndose también a las clases sociales, las asambleas, los jurados y toda clase de asociaciones colectivas (Munné, 2008).

Desde sus primeros trabajos Emile Durkheim estudió las diversas formas de solidaridad adhiriéndose al igual que Le Bon al concepto de conciencia colectiva. Concebía al individuo como un elemento inseparable de la sociedad en la que vive y es su trabajo acerca del suicidio al que se remitirían las primeras explicaciones acerca de la influencia social en un aspecto fundamental de la individualidad

humana (Klineberg, 1992) entre sus aportaciones más destacadas resalta también la diferenciación entre las representaciones individuales y las colectivas (Munné, 2008)

**Montero (2006)**, considera que la Intervención Psicosocial se debe centrar en el acompañamiento que se hace a los sujetos sociales en su proceso de comprensión y transformación de sus realidades, en sus condiciones de vida en concreto, y dentro del marco de sus derechos humanos, sociales y ciudadanos. Estas condiciones establecen un papel relevante, para la labor que cumple cada psicólogo social en un contexto comunitario en particular y en el cual, sólo puede participar como agente que permite afianzar el mejoramiento de la calidad de vida en una comunidad, facilitando o catalizando un desarrollo desde las capacidades propias de las comunidades, auspiciando su fortalecimiento para obtener y producir nuevos recursos conducentes a los cambios deseados y planificados por ellos mismos en su entorno.

- La Intervención Psicosocial es un proceso integral y permanente dirigido a incrementar la capacidad de desarrollo del ser humanos, la familia y la comunidad.
- La Intervención Psicosocial está basada en la bidireccionalidad entre lo psicológico y lo social.
- En la Intervención Psicosocial se contempla la interdependencia de lo individual con lo grupal y lo comunitario.

- En la Intervención Psicosocial se entretajan aspectos multidisciplinarios provenientes de lo cultural, lo social y lo económico.
- La Intervención Psicosocial permite a los sujetos ejercer control y poder sobre su ambiente individual y social para afrontar y solucionar problemáticas y lograr cambios en el entorno social.

Para Rizzo (2009) es necesaria la presencia de la ayuda psicosocial profesional y técnica que tenga como objetivo la potenciación de los recursos tanto personales como comunitarios; la formación y la educación incrementando las posibilidades laborales y la Prestación de Servicios acercando a la población a diferentes programas a los cuales tiene derecho.

Para la Psicología Comunitaria la transformación social aparece como un objetivo central. Hacer una psicología social socialmente sensible significaba, entonces, transformar muchas cosas: el hábitat, el modo de vida, la concepción de sí mismos/as, en tanto personas viviendo en una sociedad y formando parte de una comunidad, y la misma comunidad, pues, al transformarla, también los/as transformadores/as devenían otros y otras.

Para la Psicología Comunitaria es muy importante perseguir que la transformación en una comunidad, se dé a través de la participación y el compromiso de los grupos organizados y de las personas interesadas en una comunidad (Montero, 2007).

Según Hernández (2003), hay cuatro axiomas para orientar la intervención:

1. La vida psíquica de un individuo no es exclusivamente un proceso interno. El mundo subjetivo no es más que una puntuación dentro de las secuencias repetitivas de interacción en un contexto que le da sentido.

2. Las modificaciones en los patrones de interacción del sistema, generan cambios tanto en el sistema de interacción como en los procesos psíquicos internos de los miembros de ese sistema. En este reconocimiento se fundamenta la idea de resolver “síntomas”, si no lo miramos en contexto.

3. Cuando un agente de intervención trabaja con los consultantes, su gestión se incluye en ese contexto. Como el agente de intervención hace parte del sistema de ayuda, no es trivial la forma como las instituciones y los particulares establecen las relaciones con los jóvenes. Puede haber casos donde si el agente de intervención no hace una meta-mirada sobre su acción, puede entrar a fortalecer una acción o dinámica, que de hecho, ya era negativa o que se vuelve todavía más inconveniente a partir de la situación o evento particular.

4. Agentes de intervención y consultantes forman en conjunto un nuevo sistema que regula la gestión o dirección de sus miembros.

- **La psicología de Kurt Lewin**

Kurt Lewin (1890-1947), refugiado judío de la Alemania nazi es una de las figuras más destacadas de la psicología en general y determinante para la psicología social,

debido a sus ideas sobre la incapacidad de separar la teoría de la práctica (Franzoi, 2007, López, 2007) llegando a ser considerado como el padre de la Psicología Social Aplicada (Sánchez, 2002).

Ya desde los años 30's Lewin incorporó la “Teoría del Campo” una aportación individual determinante (Hollander, 2001) cuya influencia sería decisiva más adelante en la formulación de la teoría de los sistemas de la mano de Von Bertalanfy. Este concepto lo llevaría más adelante a diseñar experimentos junto con Lippitt y White al final de esa década, los cuales permitieron a los psicólogos sociales estudiar en condiciones de laboratorio, sistemas sociales en miniatura lo que llevaría después a la formulación del concepto “dinámica de grupos”.

Aunque gran parte de las ideas de Lewin son importantes, dos de ellas resultaron ser piedras angulares en el contexto de la Psicología Social; La contraposición de la teoría con la práctica y de lo básico con lo aplicado mediante el concepto de la investigación acción (Argyle, 1980, Expósito, 2005).

La ambición de Lewin de resolver problemas sociales complejos con los métodos científicos lo llevaría a crear el “Centro de Investigaciones de Dinámica de Grupos”, sentando las bases del proyecto de la psicología social aplicada.

## **Período de Crisis**

Desde el periodo de la posguerra y hasta los comienzos de la década de los 80's los psicólogos sociales se cuestionan ante la necesidad de un cambio en la aproximación a su objeto de estudio en una serie de críticas teórico-metodológicas-epistemológicas las cuales se han denominado “La Crisis en Psicología Social” (Expósito, 2005), aunque un detallado estudio del proceso histórico de la disciplina puede dar un panorama acerca del estado de la ciencia durante dicho periodo y si en verdad se gestaron las transformaciones en la medida en la que pueda denominarse legítimamente “Crisis” en el sentido de una revolución de los paradigmas como refiere Marín (1976,1981).

Las críticas sobre las diversas áreas de la Psicología Social pueden ser agrupadas de diversas formas pero de manera general, se pueden resumir de la siguiente forma:

1. La crítica a la base filosófica de la experimentación (el positivismo lógico), la cual comenzaba a mostrarse como modelo inadecuado de la Psicología Social.
2. La crítica al método experimental como herramienta básica del psicólogo social y la búsqueda de métodos más plurales de investigación.
3. La crítica a la generalización injustificada de los datos derivados del método experimental debido a la falta de contexto, lo que impedía su aplicación.

Estos puntos son y siguen siendo objeto de debate en el seno de la disciplina, sin embargo es en este periodo de desarrollo de la Psicología Social que fue cuestionada por primera vez la imprudencia de defender a la experimentación y la generalización indiscriminada de sus datos como fuente primaria de conocimiento (Marín, 1976, 1981, Sánchez, 2002, López, 2007).

Aún a pesar del debate acerca de la existencia de tal periodo de crisis algunos autores afirman que si bien no se han llevado a cabo transformaciones en el núcleo epistemológico de la psicología social, al menos es un hecho incontrovertible que una “crisis del espíritu científico” (Brickman, en Gilmour, 1980) o una “crisis de confianza” (Elms, 1975 citado por Franzoi, 2007) se manifestó, al menos en algunos sectores de la investigación social.

Tanto si se admite la existencia de una crisis en la Psicología Social como una moda, un mal pasajero o un punto de inflexión en la historia (Íñiguez-Rueda, 2003), lo cierto es que debido al cuestionamiento del núcleo teórico-metodológico de la misma se comienza a observar durante éste periodo una “evolución” en las tendencias de investigación alejándose de las condiciones tradicionales de laboratorio hacia aspectos cotidianos de la conducta e incluso en condiciones de marginación o pobreza (Marín, 1980, Brickman, citado en Gilmour, 1980, Sánchez, 2002).

Como consecuencia de estos cuestionamientos surgidos a lo largo de la evolución de la Psicología Social como disciplina, surge como rama de la misma; la *Psicología Social Aplicada* (Clemente, 1993), la cual busca responder a los problemas e interrogantes que se han planteado con anterioridad acerca de la relevancia social de la psicología.

Esta rama genera desarrollos importantes de forma paralela en diversos puntos del planeta, en Europa toma la forma de críticas a la validez externa de la Psicología Social norteamericana en base a los principios marxistas (Argyle, 1980) y otros autores como Moscovici (1976) comenzaron a estudiar el poder de la influencia de las minorías así como las representaciones sociales.

Todo el debate constituido alrededor de esta(s) crisis, ha llevado a la Psicología Social a elaborar cuestionamientos importantes acerca de la naturaleza de la disciplina como son (Duck, 1980):

- a) El lugar de la psicología social en el mundo (real y político).
- b) El lugar de la psicología social en el sistema académico.
- c) La estructura de la profesión y sus sistemas de comunicación.
- d) La influencia proveniente de fuentes individuales.
- e) La influencia (tal vez debida al impacto de la moda) en la selección de tópicos de investigación.
- f) La función del conflicto en una disciplina académica.

Al mismo tiempo y como refiere Expósito (2005) aunque puede considerarse que la psicología social tiene un carácter de “Aplicada” desde su origen, es gracias a esta crisis que los investigadores dieron cuenta de que se habían acumulado un gran conjunto de datos sin el soporte de una estructura teórica coherente que pudiera darles estabilidad y significado.

Uno de los esfuerzos más apremiantes que los psicólogos sociales se propusieron comenzar a resolver, es la búsqueda por resolver este “problema de la relevancia” (Lindgren, 2006) para lo cual se han realizado propuestas como la creación de “La Sociedad para el Estudio de los Acontecimientos Sociales” (SPSSI) así como la fundación de diversas revistas que buscan dar a los científicos sociales una nueva dimensión de la importancia de la resolución de problemas del “mundo real” fuera del laboratorio.

### **Intervención Psicosocial como el espíritu de la Psicología Social Aplicada**

Por Psicología Social Aplicada se puede entender, la adopción en condiciones de la vida real de prácticas nuevas o modificadas que se basan en la investigación en psicología social, sus métodos o ideas (Argyle, 1980).

La Intervención Psicosocial se conforma pues como un enfoque o un énfasis más que una técnica de la psicología social o una metodología, que subraya el estudio, la teorización, el análisis, la problematización y el trabajo en los diversos campos de

la psicología con el objetivo de impulsar la mejora social y lograr el bienestar social de las comunidades.

Diversos autores integran dentro de los objetivos de la psicología social, la capacidad de transformar el entorno de los individuos, y al mismo tiempo al psicólogo social como el facilitador de los cambios y las transformaciones que se llevan a cabo dentro de las comunidades (Montero, 1980, López, 2007). La intervención psicosocial es una expresión de la inquietud latinoamericana de combatir los problemas sociales mediante la aplicación de los conocimientos de la ciencia (Clemente, 1993, Montero, 2003), diferenciándose de las perspectivas básicas (si es que existen en la Psicología Social) en las que no es necesario identificar el contexto en que han de aplicarse los conocimientos, lo que permite privilegiar algunas visiones de la realidad así como determinados intereses no siempre presentes en los contextos particulares de la disciplina (Montero, 2003), es por esto, que dentro de su metodología integra un énfasis ético-político (Marín, 1980, Montero, 2003) que implica:

- 1.- Identificar los valores y las necesidades de los actores sociales.
- 2.- Plantear soluciones de trabajo que involucren activamente a los actores sociales, así como las consecuencias que tiene la intervención sobre los mismos
- 3.- Devolver los conocimientos generados durante la intervención para que los actores los utilicen como más les convenga.

Clemente (1993) sitúa en el texto de 1975 de Deutsch y Hornstein la primera referencia verificable del constructo “Psicología Social Aplicada”, lo que también marca el nacimiento de diversas áreas de aplicación de la disciplina como la Psicología Ambiental, la psicología de la Salud y la Psicología Jurídica entre otras.

### **1.3 Modelos de la Intervención Psicosocial**

- **El Modelo de Tecnología Social**

El cual se relaciona con las ideas en ingeniería del uruguayo Jacobo Varela, el cual busca aplicar los conocimientos de la psicología en la resolución de problemas dados (Marín, 1980).

- **El modelo de Psicología Social Comunitaria**

El énfasis de éste modelo se centra en la construcción o mejora desde adentro de la comunidad (Marín, 1980, Montero, 2003), alejándose de las nociones clínicas y acercándose de esta forma al modelo ecológico con un objetivo claramente delimitado: *El cambio social desde la perspectiva de la psicología social* (Montero, 2003).

Aunque el modelo comunitario tiene sus raíces en la psicología clínica (Delahanty, 2009), desplaza la responsabilidad de la “patología” y su curación (en éste caso social) desde el individuo o el ambiente hacia el colectivo comunitario. En este contexto el psicólogo sirve como catalizador en la transformación de las estructuras sociales (Marín, 1980), acercando la ciencia a la gente y aumentando las

capacidades y posibilidades de acción de la comunidad ante una realidad que explota y margina a los pueblos (Delahanty, 2009).

Desde esta perspectiva, se hace evidente que el poder toma partido en cada una de las relaciones que se establecen dentro y fuera de la comunidad de los actores sociales, al igual que lo hacen dentro de la comunidad científica, en un ejercicio del mismo que puede o bien tender hacia el abuso de los recursos. En éste contexto el concepto de conciencia toma un lugar central, entendido como “la captación individual o grupal de la ideología dominante” (Serrano-García y López –Sánchez, citado en Montero, 2003) debido a que se le considera como eje de inflexión en el que se asienta la relación de poder.

Por supuesto que se conceptualiza a la comunidad como un sistema dinámico en constante transformación, en el cual, la toma de conciencia de las propias problemáticas pueden propiciar la construcción de una identidad y su posterior fortalecimiento (Montero, 1980), esta definición activa de la comunidad apoya el papel del psicólogo como un facilitador que permite a la misma organizarse y resolver ella misma sus propios problemas en vez de imponer una metodología o marco teórico determinado, generando un sentido de autodeterminación así como de autogestión de las propias determinantes. Se considera en el marco del facilitador social que el ayudar a la comunidad a alterar las relaciones de poder da lugar al cambio social (Montero, 2003).

- **El método de investigación-acción participativa**

Derivado directamente de la investigación acción de Lewin (Delahanty, 2009) se encuentra éste método “hecho en América latina” (Montero, 2006) de Intervención Psicosocial cuyo énfasis se encuentra en el impacto comunitario. Sus fundamentos epistemológicos pueden encontrarse en la teoría del campo de Lewin, el marxismo, el análisis de Gramsci, los trabajos de Freire y las teorías de la dependencia y la subversión así como en los trabajos derivados de la teoría crítica. (Delahanty, 2009)

Moser (1977, citado en Delahanty, 2009) establece que éste tipo de perspectiva implica el aprendizaje constante durante el proceso de investigación previo al cambio. Usando como base el modelo de Freire sobre la concientización mediante la educación popular (Buelga, 2009) trabaja sobre la base de la acción sobre la realidad.

La Intervención Psicosocial, al ser un modelo flexible, se encuentra también contenido en las propuestas comunitarias de diversos psicólogos sociales latinoamericanos como Fals Borda, Carlos Rodríguez Cordero y otros que han utilizado sus principios en la transformación de la realidad por medio del saber generado en la praxis.

## 2.- El concepto de Bienestar en la Intervención Psicosocial

### 2.1. El Concepto de Bienestar

Una de las características de la Intervención Psicosocial es el bienestar como objetivo. Buscar nuevos escenarios sociales y cambiar las instituciones sociales, dado que son los mejores escenarios para la intervención psicosocial. El bienestar subjetivo se define como las evaluaciones cognitivas y afectivas que una persona hace en torno a su vida (Blanco, 2007).

El bienestar subjetivo es un balance global que uno hace de las satisfacciones e insatisfacciones que le ha dado la vida, de los afectos positivos y negativos que le han acompañado a lo largo de su vida. Ahora bien, el bienestar que se persigue desde la Intervención Psicosocial, se dirige a los siguientes aspectos (Blanco, 2007):

Las dimensiones del bienestar		
Bienestar subjetivo	Bienestar psicológico	Bienestar social
1. <b>Satisfacción:</b> juicio o evaluación global de los diversos aspectos que una persona considera importantes en su vida.	a) <b>Auto-aceptación:</b> sentirse bien consigo mismo, actitudes positivas hacia uno mismo.	<b>1. Integración social:</b> sentimiento de pertenencia, establecimiento de lazos sociales.
2. <b>Afecto positivo:</b> resultado de una experiencia emocional placentera ante una determinada situación vital.	b) <b>Relaciones positivas con los otros:</b> mantenimiento de relaciones estables y confiables.	<b>2. Aceptación social:</b> confianza en los otros y aceptación de los aspectos positivos y negativos de nuestra propia vida.
3. <b>Afecto negativo:</b> resultado de una experiencia emocional negativa ante una determinada situación	c) <b>Autonomía:</b> capacidad para mantener sus convicciones (autodeterminación) y su independencia y autoridad personal.	<b>3. Contribución social:</b> sentimiento de utilidad, de ser capaces de aportar algo a la sociedad en la que vivimos. Auto-
	d) <b>Dominio del entorno:</b>	

<b>Las dimensiones del bienestar</b>		
<b>Bienestar subjetivo</b>	<b>Bienestar psicológico</b>	<b>Bienestar social</b>
vital.	habilidad personal para elegir o crear entornos favorables para satisfacer los deseos y necesidades propias. e) <b>Crecimiento personal:</b> empeño por desarrollar las potencialidades y seguir creciendo como persona.	eficacia. <b>4. Actualización social:</b> confianza en el futuro de la sociedad, en su capacidad para producir condiciones que favorezcan el bienestar. <b>5. Coherencia social:</b> confianza en la capacidad para comprender la dinámica y el funcionamiento del mundo que nos ha tocado vivir.

El concepto de Bienestar forma parte del campo de estudio denominado Calidad de vida, el cual busca definir que es la buena vida y evaluar que tan bien vivimos, al mismo tiempo que averigua cómo es que podemos vivir mejor (Veenhoven, 1994)

A partir de la Declaración de los Derechos Humanos es que la ONU y otros organismos se han esforzado porque el Bienestar Social trascienda las fronteras de los países de Occidente dando lugar a nuevos enfoques del mismo (Fernández, 2001).

Las diversas resoluciones y medidas buscan generalizar a nivel mundial el Bienestar Social y así satisfacer las necesidades humanas en todos los niveles.

En términos ideológicos o filosóficos el estudio del bienestar se remonta al pensamiento ilustrado del siglo XVIII (Veenhoven, 1994), en este contexto histórico, la vida tiene un valor y un propósito en sí misma y la realización personal y la felicidad toman un papel central. Para estos pensadores ilustrados, la existencia humana se aleja de las concepciones medievales de la jerarquía teocrática, la cual establecía por nacimiento el lugar a ocupar dentro del escalafón universal, para situar la búsqueda de la felicidad como el fin último a perseguir en cuanto seres humanos.

El desarrollo tecnológico de los siglos XIX y XX llevó a las naciones a fomentar este espíritu de búsqueda del bienestar a través de las políticas sociales, se establecieron estrategias completas de lucha en contra de los limitantes del bienestar como el hambre, el analfabetismo y la desigualdad social, al mismo tiempo que las naciones generaron indicadores para su medición.

Este concepto evolucionó hacia los años 60's en las naciones de occidente hacia el concepto de "calidad de vida", y debido al florecimiento económico en el periodo de la posguerra originalmente se identificó el estado de bienestar con la capacidad de satisfacer las necesidades materiales. (Rojas, 2010) La incorporación del concepto *calidad de vida* llevaría a la visibilización del dinamismo de esta categoría y compuesta de diversos componentes y articulada en varios niveles tanto

subjetivos como objetivos buscando denotar otros elementos aparte del simple bienestar material (Veenhoven, 1994, Rojas, 2010).

Hacia los años 70's surgieron centros para el estudio de los indicadores sociales y se comenzaron a investigar los indicadores para el bienestar no económico, surgirían en todo el mundo instrumentos para la medición periódica de los indicadores sociales de bienestar en lo que sería conocido como el "Movimiento de los indicadores sociales" (Veenhoven, 1994).

El término calidad de vida denota dos elementos: 1) la presencia de condiciones necesarias para la buena vida y 2) la práctica de vivir bien como tal. Es ésta distinción la que permite- en la actualidad-, medir el bienestar con base en dos tipos de indicadores: objetivos y subjetivos.

### **Bienestar con base a indicadores**

Dentro de los indicadores cuantitativos clásicos para la medición del bienestar se encuentra el ingreso debido primordialmente a su relación con el concepto de pobreza. Otros indicadores asociados son el de índice de consumo, alimentación, y condiciones de vivienda.

El indicador de ingreso tiene una amplia historia dentro de la teoría económica y se relaciona directamente con la capacidad de los individuos de obtener (consumir) bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y por ende obtener bienestar.

Desde esta perspectiva un mayor número de necesidades satisfechas es igual a mayor bienestar por lo que un mayor poder de compra de estos satisfactores llevarán inmediatamente al bienestar.

Los principales estudios relacionados con este indicador son los relacionados con los que determinan el ingreso mínimo o umbral que permiten establecer si una persona es rica o pobre.

Otro indicador particularmente importante para las políticas públicas es el de libertad de agencia; es decir, la posibilidad real de las personas para alcanzar sus metas, es decir la libertad de oportunidades. (Rojas, 2010)

### **El Bienestar Subjetivo**

Como ya se ha revisado en los párrafos anteriores, una de las formas en las que se puede abordar el bienestar es en términos de indicadores subjetivos. Ésta forma de referirse a los componentes positivos de la experiencia humana es relativamente nueva para la Psicología, la cual tradicionalmente se ha enfocado en la patología y el conflicto, dejando de lado las fortalezas y virtudes humanas en detrimento de la anormalidad. (Cuadra, 2003) Es a partir de la generalización del estudio de la calidad de vida y de que los investigadores cayeron en cuenta que la simple caracterización del bienestar en base a los componentes cuantificables era insuficiente en la práctica de la investigación social en general que el estudio del Bienestar Subjetivo ganó terreno como una categoría legítima de análisis.

Los esfuerzos originales de caracterizar el bienestar subjetivo se remontan a los años 60's del siglo XX y debido a que primordialmente caracterizaban los valores y cualidades de la persona occidental, es que han tenido que ser reformulados en términos de rasgos o componentes que pudieran ser considerados más universales como el optimismo, la felicidad o la libre determinación. (Cuadra, 2003)

Desde la visión subjetiva del bienestar, los indicadores de calidad de vida, se relacionan directamente con la felicidad de los individuos y por tanto su medición depende de dos componentes interdependientes: los aspectos subjetivo-emocionales y la esfera cognitivo-valorativa.

La definición de la categoría *felicidad igual a bienestar subjetivo*, es la evaluación tanto cognitiva como afectiva que las personas realizan acerca de sus propias vidas y las conclusiones cognitivo-afectivas que logran a través de dicha evaluación. (Cuadra, 2003, Espinosa, 2011).

## **2.2 Bienestar y políticas Públicas**

Ambos tipos de componentes de medición del bienestar se utilizan en la actualidad para medir el progreso social en relación con el tiempo. Si la satisfacción aumenta, esto sugiere que la calidad de vida en un país se ha incrementado también, si esta baja, esto sugiere que existen problemas sociales de algún tipo. (Veenhoven, 1994, Del Valle, 2010)

Es debido a esto que en el ámbito político existe una marcada tendencia a la evaluación continua de los estados de bienestar y la relación que estos tienen con los indicadores socio-demográficos, lo que permite en mayor o menor medida la formulación de medidas de carácter político de lo que se conoce como política social igualitaria. Los datos recabados acerca de los actores y sus problemáticas permiten diseñar, implementar y regular las políticas económicas y los programas sociales para incrementar el bienestar de las personas. (Rojas, 2010)

En este punto convergen tanto los aspectos teórico-metodológicos de la Intervención Psicosocial y los aspectos filosófico-políticos de la Política Social, pues, es gracias al estudio científico de la categoría bienestar, mediante las herramientas de la Psicología Social, que toman lugar las medidas sociales como el combate a la pobreza, el fracaso escolar, la atención a las minorías y a los sectores más desfavorecidos. (López, 2007).

Desde estas premisas, se puede advertir que la Intervención Psicosocial, en sus diferentes ámbitos y con sus diversas manifestaciones, es y será un elemento central de las políticas activas de socialización y educación, especialmente cuando tengan como destinatarios a los sectores sociales más vulnerables.

### **1.3. Diseño de programas de Intervención Psicosocial**

Las 3 fases de la Intervención Psicosocial: evaluación del problema, intervención y devolución de los resultados.

- **Métodos y técnicas de la Intervención Psicosocial**

Como se ha caracterizado a lo largo de todo esta exposición sobre los principios de la Intervención Psicosocial, la metodología en la Psicología Social Aplicada debe tener obligatoriamente un carácter dinámico y contextualizado. Por lo que más que una guía rígida, se presentan las técnicas sólo como recomendaciones generales para el quehacer psicológico.

- ✓ Observación Participante
- ✓ Anotación etnográfica
- ✓ Entrevista
- ✓ Historia de Vida

La conceptualización más significativa para el desarrollo de este documento es la intervención psicosocial que integra una intervención psicológica con una intervención social; la primera centrada en el individuo y la segunda dirigida tanto a comunidades como a organizaciones e instituciones. Esta última implica también, cambios importantes desde la racionalidad del interventor en comunidades que han elaborado necesidades, aspiraciones, problemas. Se explicita la comunidad en tanto que, la intervención actual no apunta al individuo sino que en términos de Ayestarán (1993), citado por San Juan (1996), ha ido a contextos sociales más amplios como familia, escuela, vecindad, organizaciones, instituciones, estructuras sociales, económicas y políticas. Considera además que la intervención psicosocial necesita

un modelo ecológico relacional basado en el análisis de los factores físicos, culturales, económicos y políticos que condicionan la estructuración de las redes sociales las cuales a su vez, condicionan la conducta individual.

## Capítulo II La categoría de género.

*La noción de género enfatiza el hecho de que lo que conocemos como hombres y mujeres no son realidades naturales, sino socialmente construidas.*

Este capítulo aborda en qué consiste el género, como categoría analítica, para revisar los procesos sociales. La violencia contra las mujeres es problema de salud pública que también ha sido abordado desde esta perspectiva, permitiendo visualizar el ejercicio de poder que conlleva la violencia y las consecuencias para las mujeres.

### **La perspectiva de género.**

Al interior del análisis feminista, la **perspectiva de género** se refiere a una mirada, a la observación de un fenómeno social o político que se emplea para explicar un objeto de estudio científico, utilizando como fundamento el concepto género. La perspectiva de género hace alusión a una manera de percibir la realidad que toma en cuenta tanto a mujeres como a hombres, las diferencias y las posiciones desiguales, socialmente construidas, entre ambos (Serret y Méndez, 2011).

En la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres artículo 5, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear

las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género (INMUJERES, 2001).

La perspectiva de género se utiliza dentro y fuera de la academia, su uso progresivo en el mundo político, apunta a la necesidad de fijar la atención en las interacciones de mujeres y hombres, dando como resultado el esfuerzo para incluir la mirada feminista en los diversos campos del saber (Serret y Méndez, 2011).

García (2003) refiere que la perspectiva o enfoque de género representa el marco de referencia, filosófico y científico, a partir del cual se crea una interpretación de la realidad que es sensible a las causas y efectos de las diferencias de género en el contexto de las sociedades y en las personas de uno u otro sexo. Es un enfoque crítico e histórico de la sociedad humana, profundamente enraizado en la reflexión feminista y orientado hacia una concepción del desarrollo y la democracia como procesos que deben estar centrados en los seres humanos con un claro fundamento ético cuyo valor esencial es la igualdad.

La **equidad de género** se refiere al principio conforme el cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidad y recompensas; con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (INMUJERES, 2001).

Para Fernández (2001), el concepto de bienestar social es el producto de los compromisos que adquiere una sociedad para garantizar la dignidad de la persona humana, el respeto de sus derechos sociales, culturales y económicos. Siguiendo éste concepto de bienestar, desde la perspectiva de género, Bienestar Social se puede entender como la realización de los cambios necesarios para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

### **Transversalidad de género o *gender mainstreaming***

La transversalización fue definida por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) en 1998 como:

Proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya sea en legislación, políticas o programas de gobierno, en todas las áreas y todos los niveles. Es una herramienta para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que la de los hombres sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluaciones de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

El objetivo final de la transversalización es conseguir la igualdad de los géneros.

Respecto al significado de lo que implica una estrategia de género en el *mainstreaming*, no existe un amplio consenso sobre su definición aun cuando en las interpretaciones más conocidas, según un análisis adelantado por la Unión Europea, se pueden distinguir los siguientes componentes:

- La mayoría de las definiciones se centran explícita o implícitamente en la obtención de la igualdad de género.
- Algunas definiciones se dirigen a describir la estrategia y a menudo se refieren a áreas o aspectos parciales de ella para alcanzar la igualdad de género, y en ciertos casos el desarrollo de la estrategia se convierte en un fin en sí mismo.
- Algunas definiciones están focalizadas en los efectos que tiene la aplicación de la estrategia en la estructura y funcionamiento de la sociedad. Este tipo de definición considera el papel importante que tienen las culturas y procedimientos organizacionales, así como los nuevos enfoques que es necesario poner en marcha en las políticas.
- Muchas definiciones dedican gran interés al considerar a las y los actores que deben estar involucrados en el desarrollo de la perspectiva de género.
- También hay propuestas sobre el tema que no lo definen.

El enfoque de género actualmente, se utiliza como "Género en el Mainstream" y de forma reciente, como "Igualdad de Géneros en el mainstream". Representa una propuesta conceptual, metodológica y técnica, que consolida los mejores avances y logros alcanzados en la materia. Tiene una importante influencia y penetración como una estrategia, global o sectorial, de intervención orientada al logro de la igualdad de géneros en instituciones, organizaciones o contextos sociales; en la acción de las administraciones nacionales y locales públicas e incluso en organizaciones privadas así como en los organismos de cooperación multilaterales. (García, 2003)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, ha creado su propia definición del género en el *mainstream*:

*“El género en el mainstream tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización. ... Más específicamente es una estrategia para asegurar que: (i) la igualdad de hombres y mujeres este incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización, y (ii) y que el producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de*

*géneros. ... Una iniciativa efectiva de género en el mainstream requiere la interacción compleja de numerosas habilidades y competencias usualmente coordinadas en un equipo de trabajo integrado para tal fin.”*

La definición más completa y detallada la proporciona el Grupo de Expertas y expertos del Consejo de Europa: *“El mainstreaming de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de dichas políticas”.* (Casco, 2003)

## Capítulo III

### *Género y Violencia Sexual*

*La agresión a la mujer para algunos apareció como el que levanta una baldosa y se encuentra el hueco repleto de insectos; sin ser consciente había estado conviviendo con ella a diario y en su propia casa sin saber de dónde salían los bichos. Otros muchos ya la habían descubierto, pero lo que han estado haciendo ha sido levantar el pico de la alfombra, ocultar el problema debajo de ella y simular un teórico ambiente limpio y ausente de impurezas.*

*Lorente, 2001*

El objetivo de este capítulo es conocer la definición de violencia de género, sus tipos y modalidades en el marco jurídico vigente, poniendo un especial énfasis en las causas y consecuencias de violencia sexual contra las mujeres como un mecanismo de poder y sumisión.

A pesar de que el problema de la violencia en contra de las mujeres ha estado siempre presente (Lorente, 2001) y debido a que en forma tradicional se le ha considerado como algo “privado” y “normal” (Mataud, 2002); es sólo hacia las últimas tres décadas del siglo XX que el problema recibe atención como un problema de salud pública y es gracias al trabajo del movimiento feminista que se

empiezan a implementar acciones para su erradicación. (SSA, 2003). En 1996 la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoció que la violencia es un problema de salud pública susceptible de estudio e intervención. Estima que alrededor de un millón y medio de personas mueren al año a causa de la violencia. Para el año 2020, esta llegará a ser una de las primeras 15 causas de enfermedad y muerte. De hecho, reconoce el papel de las estructuras de salud pública en el abordaje de la violencia, e insta a los países miembros a emprender medidas que aborden este problema mediante su caracterización y evaluación de su impacto (Larizgoitia, 2006).

El movimiento feminista, en el inicio de la mitad del siglo pasado, se destacó por denunciar casos de violencia contra la mujer, dando luz a esa realidad que, hasta entonces, sólo era mencionada en el ámbito privado. La violencia ejercida dentro de los hogares permanecía sin que nadie hiciese ni dijera nada. Hasta entonces, no era manifestada abiertamente teniendo el apoyo de las condiciones sociales de la época. (Casique Casique L., Ferreira Furegato A.R., 2006)

Definir la violencia basada en género, en opinión de Moreno y Delgado 2011, implica describir una gran variedad de actos y hechos que van en contra de los derechos de las humanas. La violencia hacia la mujer, es inseparable de la noción de género porque se basa y se ejerce en y por la diferencia social y sexual entre las personas. La violencia basada en género nos conduce a abordarla desde lo individual

y desde lo colectivo. Hablar de violencia hacia la mujer, es un asunto complejo donde entran en juego una multiplicidad de factores y de miradas. Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, se ignora y se subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su vida cotidiana.

De Freitas (2010) advierte “...la perspectiva de género no sólo nos remite a la construcción sociocultural y psicológica de un individuo, sino también al conjunto de relaciones a que conlleva dicha construcción”.

### **Definiciones**

A partir de las acciones de la segunda ola del feminismo (años 70's) se han propuesto diversas categorías que engloben el problema de la violencia y que permitan combatirlo de manera más efectiva.

La palabra violencia indica una determinada forma de proceder que ofende y perjudica mediante el uso excesivo de la fuerza. Connota cualquier tipo de coacción que obliga a realizar alguna acción en contra de la voluntad. Es toda agresión material o simbólica que afecta a las mujeres en su dignidad e integridad moral y física (Delgado, 2011)

Existe una gran cantidad de formas de categorizar el fenómeno de la violencia, dependiendo no sólo del enfoque teórico y la metodología utilizada para su combate, sino también en función de su objeto, su motivación, o las características tanto del agresor como de la víctima. Así han surgido diversos términos como “Violencia

Conyugal”, “Violencia intrafamiliar”, “Violencia basada en el Género” (Russo & Pirlott, 2006) “Violencia Íntima” o “Violencia de citas”.

Algunos autores siguiendo la definición oficial por la ONU han manejado el término “violencia de género” para referirse a las implicaciones de la desigualdad de poder que se manifiestan entre los cuerpos sexuados:

- “Violencia de género” es aquella que se ejerce sobre la mujer por el hecho de serlo. (Gómez, 2006)
- “La violencia de género es todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada. (Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993, en Velázquez, 2004)

Aunque el término “Violencia de Género” ha sido muy utilizado y ha ayudado a la visibilización de los diferentes tipos de violencia, diversas autoras (Gómez, 2006, Mataud, 2002) han criticado que aunque es un constructo que refleja el componente de la distribución inequitativa del poder entre los sexos, la idea de una violencia de “género” implica también, (aunque de manera implícita), que la violencia se ejerce tanto de hombres a mujeres como viceversa. Es importante hacer notar que aunque el énfasis está puesto en denunciar la violencia que sufren las mujeres en función de su sexo; esto no implica que las mujeres nunca sean violentas en contra de los

hombres, sin embargo la prevalencia y la motivación de los actos violentos utilizados por hombres y por mujeres son diferentes (Russo y Pirlott, 2006). Es un hecho, estadísticamente hablando, que los hombres son los principales agresores y no las víctimas de la violencia, además, de los actos violentos cometidos contra las mujeres, dos terceras partes de los mismos son perpetrados por los varones cercanos a ellas (padre, hermanos, pareja en todo tipo de relaciones de convivencia, ex – parejas y compañeros de trabajo, así como jefes y otras figuras de autoridad) (Rojas, 2005, citado en INMUJERES, 2008).

Debido a esto, es que se han propuesto definiciones más explícitas como; “Violencia Masculina contra las mujeres”, “Violencia a la mujer” o “Violencia contra las mujeres” (INMUJERES, 2007) las cuales buscan reflejar de forma más precisa la realidad que viven las mujeres.

- La violencia contra la mujer es todo acto de fuerza física o verbal o privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo mujer o niña, que cause daño físico y psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúa la subordinación femenina. (Heise, 1994, en Velázquez, 2004)
- “La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público o privado.” (OEA, 1994, en Velázquez, 2004, Russo, 2006, Gómez, 2006)

En el presente trabajo utilizaremos el término Violencia Contra las mujeres que es el contenido en la legislación vigente en nuestra entidad denominada Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. (INMUJERES, 2009):

*Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia.*

El hecho de definir claramente los aspectos más sutiles de las expresiones de la violencia también obedece a la necesidad de hacernos conscientes de las expresiones violentas de las que somos vehículo y las cuales tendemos a racionalizar o a expresar como algo natural o justo.

En la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993** se afirmó que (Carbonell y Carbonell, 2010):

La violencia y todas sus formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y de cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud, y el apoyo social.

### **1.3 Patriarcado y Violencia como mecanismo de control**

Los estudios feministas de la violencia contra las mujeres, debido a su orientación hacia el modelo del aprendizaje social, evidencian una dinámica compleja que involucra la jerarquización de las clásicas categorías de lo femenino y lo masculino y la permisividad de la sociedad patriarcal con respecto a la legitimidad de los actos violentos y en determinados contextos, en detrimento de otros componentes de la violencia, como la exposición a la violencia mediática, los modelos de manejo de emociones y de resolución de problemas, diversas interacciones intrafamiliares, abuso de sustancias, e incluso modelos de sensibilidad neurobioquímica, no por considerarlos inútiles, sino a que no se les considera como responsables de la condición de subordinación de las mujeres, la cual se considera central en el estudio de la violencia.

Estas conceptualizaciones generadas en el seno de la teoría feminista han contribuido a situar la motivación de los actos violentos contra las mujeres no como producto de las dinámicas disfuncionales de la vida familiar o comunitaria (IMUJERES, 2008), sino en términos de diversas formas de expresar el poder y de limitar o controlar las relaciones con o las acciones de las mujeres (Russo, 2006).

El contexto de la violencia se centra en las desigualdades de una sociedad patriarcal (Lorente, 2001, Kross y cols., 1995, en Mataud, 2002) en la que los valores

masculinos se encuentran hipertrofiados, valorados al extremo de ser la medida de lo humano, mientras que la existencia de las cualidades femeninas son despreciadas o subvaloradas, lo que lleva a la subordinación de éstas ante los hombres mediante diversas formas de división sexual del trabajo. Dado que esta jerarquía es una imposición o sujeción artificial a patrones binarios de actividad (Mataud, 2002, INMUJERES, 2008), requiere de constante entrenamiento y supervisión en la que el Estado y los grupos socializadores toman partido en el proceso de reproducción de esquemas de dominación de las mujeres legitimando mediante la educación, la ciencia y la influencia mediática, esta cotidianeidad de la diferencia, es lo que permite a las dominadas percibir su propia subordinación como algo natural, inevitable y ahistórico, al mismo tiempo que introyectan mitos y prejuicios que las responsabilizan por la agresividad de los otros (Carcedo y Molina, 2003 citado en INMUJERES, 2008).

Los y las disidentes o subversoras del status quo encuentran diversas capas de resistencia que las empujan a readaptarse y reintegrarse a los lineamientos de los esquemas tradicionales de género, en caso de no ser así se cuenta con diversos mecanismos e instituciones como la policía, los servicios psiquiátricos y otros que están “autorizados” a aplicar la violencia en sus diversos tipos y modalidades para disciplinar a las mujeres. (Lorente, 2001)

#### **4. Incidencia de la Violencia contra las mujeres**

Como se expresó en el párrafo anterior, la Violencia contra las Mujeres aunque se engloba en el problema más general de la destructividad humana posee características únicas que la sitúan en un lugar de convergencia de diversas problemáticas socioculturales, lo que le permite articularse con diversos tipos de violencia y explotación en situaciones de desigualdad de poder entre los grupos.

El dominio patriarcal en las naciones del mundo favorecen y alientan las manifestaciones violentas en contra de las mujeres en sus diferentes modalidades y tipos, es sólo gracias a las acciones del movimiento feminista de los diferentes países, que en las últimas décadas del siglo XX los gobiernos incluyeron en sus respectivas agendas la implementación de las acciones encaminadas a la erradicación de la misma, acciones en todos los niveles de intervención en contra de esta costosa realidad mundial. (Russo & Pirlott, 2006)

##### **2.1 Epidemiología de la violencia (datos mundiales)**

La violencia contra las mujeres (VCM) es uno de los fenómenos más extendidos a lo largo y ancho del mundo, sus características de estructuralidad, invisibilidad e incluso el reforzamiento que recibe en una buena parte de las culturas humanas para reproducirse la hacen un fenómeno universal en todos los grupos humanos. Esta expresión de la violencia causa decenas de miles de muertes en todo el mundo (Siever, 2008) el costo social de la VCM se ha estimado entre el 1.6 y 2% del PIB de

los países latinoamericanos (INMUJERES, 2008) comparable incluso con los de las guerras o de epidemias como la del VIH, fenómenos con los cuales la VCM se encuentra directamente relacionada.

Las investigaciones sobre los determinantes de género han arrojado una multiplicidad de cifras de la violencia: como el estimado de entre 75 y 85% de víctimas de la violencia, las cuales son mujeres (Velázquez, 2004, Amnistía Internacional, 2004). De acuerdo a Heise el costo en términos de servicios de salud por victimización femenina es comparable al del VIH, tuberculosis, sepsis durante el parto, cáncer y enfermedades cardiovasculares (Velázquez, 2004).

De acuerdo a la OMS el 70% de los asesinatos de mujeres son cometidos por su compañero, y una de cada 3 ha sido ya sea golpeada o forzada a realizar actividades sexuales sin su consentimiento (Gómez, 2006)

De igual forma el Consejo Europeo declara, que la violencia familiar es la primera causa de muerte de mujeres de entre 16 y 54 años (Gómez, 2006, Amnistía Internacional, 2004).

La condición de mujer se encuentra fuertemente correlacionada con los actos violentos, y éstos se correlacionan a su vez con otros factores de vulnerabilidad como es el caso del VIH, el cual en el caso africano, se manifiesta con mayor fuerza entre las jóvenes de entre 15 y 19 años cuyas posibilidades de contagiarse del virus son 6 veces más grandes, debido a las violaciones, y a la incapacidad de negociar

prácticas sexuales más seguras (Amnistía Int., 2004), en Zimbabwe, incluso se presenta una relación directa entre la violencia y las mujeres que enviudan (con las repercusiones económicas que esto implica), ya que se les acusa de brujería y de la propagación del VIH en la región.

Los conflictos bélicos son también un elemento que dispara exponencialmente las expresiones de violencia, las violaciones sistemáticas, multitudinarias y públicas, así como la mutilación, la tortura y el feminicidio son prácticas recurrentes en los conflictos armados, tanto por parte de las naciones industrializadas como en aquellos países desgarrados por la guerra civil, las guerras anticolonialistas y los conflictos étnicos y religiosos.

Las cifras se vuelven aún más aterradoras cuando se considera que incluso en los países donde prevalece el Estado de Derecho, sólo se denuncian entre 10 y 30 de cada 100 casos de violencia (García, 2003), esta ausencia de denuncias se agrava debido al estigma social que carga la víctima, así como las poco capacitadas instituciones policiales y de investigación al respecto del tema de la VCM, mecanismos de control patriarcal que engendran una serie de mitos que buscan racionalizar los actos violentos, al mismo desestimando la declaración de las víctimas e invisibilizando los mismos (Mataud, 2002, Velázquez, 2004, Lorente, 2001).

## 4.2 Violencia Contra las Mujeres en México

Nuestro país se encuentra en una zona coyuntural del panorama geográfico mundial; con vastos recursos naturales, una gran extensión geográfica, una cultura rica en expresiones influenciadas por la mezcla étnica que obedece a nuestro pasado histórico. Y es sin embargo, debido a esta multiplicidad de factores sociohistóricos que nuestro país presenta una combinación de problemáticas que potencializan la incidencia de los actos violentos en contra de las mujeres.

El panorama de la VCM en México refleja las tendencias mundiales, donde el 72% de las víctimas de violencia son mujeres contra el 28% de hombres, siendo las parejas los principales agresores y siendo el grupo de entre 30 y 34 años el más afectado (SSA, 2003). La Encuesta Nacional de violencia contra las Mujeres (ENVIM), desarrollada por la secretaría de salud colocando un énfasis especial en la relación de pareja declara que 21% de las encuestadas han sufrido de violencia por parte de su última pareja o compañero, y el 60% declara haber sufrido violencia alguna vez en su vida, ya sea que sufrieran maltratos o golpes por parte de parejas anteriores o de familiares o conocidos durante su infancia u otros momentos del ciclo vital (SSA. 2003)

Algunos de los resultados encontrados por la Secretaría de Salud son:

- Una de cada 5 mujeres sufren violencia de pareja actual,
- Una de cada 3 han sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida,

- Dos de cada 3 mujeres han sufrido violencia alguna vez en la vida.

Las mujeres que sufren de violencia con su pareja actual presentaron una prevalencia de violencia psicológica (19.6%), física (9.8%), sexual (7%) y económica (5.1%).

Las entidades con mayor índice de violencia en el ámbito de la pareja en orden descendente fueron: Quintana Roo, Tlaxcala, Coahuila, Nayarit y Oaxaca. Las entidades con mayor violencia física de pareja actual fueron: Quintana Roo, Coahuila, Baja California, Distrito federal y Campeche, mientras que aquellas con mayor violencia sexual fueron: Quintana Roo, Colima, Sinaloa, Campeche y Baja California.

## Capítulo IV.

### **Instrumentos internacionales y nacionales de protección a las mujeres víctimas de violencia sexual.**

El capítulo cuarto, permite conocer la historia de los avances de los derechos de las mujeres a nivel mundial a partir de las Conferencias Mundiales de la Mujer y el proceso de armonización legislativa en donde el Estado Mexicano ratifica y se compromete a realizar acciones en materia de violencia contra las mujeres.

#### **1. Instrumentos Internacionales.**

##### **Antecedentes.**

A principios de los años setenta, las Naciones Unidas designaron el año de 1975 como el Año Internacional de la Mujer y patrocinaron la **Primera Conferencia Mundial de la Mujer** llevada a cabo en la Ciudad de México. Los temas abordados fueron la Igualdad, el Desarrollo y la Paz. Fue la primera vez en la historia en la que se llevó a cabo una conferencia mundial sobre la mujer. En 1980, se llevó a cabo la **Segunda Conferencia Mundial de la Mujer** en Copenhague, Dinamarca. Los temas trataron sobre a Igualdad, Desarrollo y la Paz, con especial atención en la salud, la educación y el empleo en las mujeres. Mientras algún progreso en éstos temas fue evidenciado en los cinco años posteriores a la reunión realizada en la Ciudad de México, también resultó evidente el hecho de que los problemas a los que se enfrentaban las mujeres en el mundo, se encontraban inmersos profundamente

dentro de contextos políticos, económicos, sociales y culturales en cada una de las sociedades.

La **Conferencia de Copenhague**, formuló un Programa Mundial de Acción que fijaría la agenda de trabajo de los siguientes cinco años. Así mismo, se desarrolló la Convención de la ONU sobre la **Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres** (CEDAW). Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979, ratificada por el Senado Mexicano en 1981.

En la **CEDAW** se define la discriminación contra la mujer como: “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera” (CEDAW, 1979).

El artículo 1 de la CEDAW donde se define la discriminación contra las mujeres, incluye “la violencias basada en su sexo”, es decir, la violencia dirigida contra las mujeres, porque son mujeres o que las afecta en forma desproporcionada. La violencia contra las mujeres menoscaba o anula el goce

de sus derechos humanos y libertades fundamentales en virtud del derecho internacional (OACNUDH, 2011)

El Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (Bogotá, 1981) instituyó el **25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres**, fecha que hoy se conmemora en la mayoría de los países del mundo.

La **Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer** se llevó a cabo en Nairobi, Kenya en 1985. Durante la década, el Movimiento Global Feminista adquirió tal fuerza que sus acciones no se detuvieron por la finalización de la misma. Resultaba evidente que debido a la recesión económica global de los 80's, el progreso logrado por las mujeres en la primera mitad de la década sería detenido y aniquilado. Las evidencias estadísticas mostraron que las mujeres eran más pobres, ahora en las áreas de la economía, educación, salud y la seguridad, comparadas con su situación en 1980. Las delegadas formularon las Estrategias para el Avance Futuro de las Mujeres en el cual se delineó un plan de actividades para llegar al año 2000. También convocaron a una conferencia interina a mediados de los 90's, para evaluar la mejoría en la vida de las mujeres. Beijing fue esa conferencia.

La **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer** de 1993, de fin a la violencia en su artículo 1 “se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sociológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la vida privada”

Artículo 2 “La violencia contra las mujeres abarca los siguientes actos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado.

En 1994 se llevó a cabo la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** “Belém do Pará”. Aprobada en Brasil en junio de 1994 y en México ratificada por el Senado en noviembre de 1996. Define a la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Convención Belém do Pará, 1995).

En la definición de la Convención de violencia introduce un concepto importante “basada en su género”, al utilizar la categoría de *género* resalta que la violencia que

viven las mujeres implica un ejercicio de poder, “tanto en el ámbito público como en el privado”, señala que la violencia de la que son objeto las mujeres puede darse dentro de familia, en el espacio público como la comunidad, las calles o transporte público.

Artículo 7. “Establece los compromisos de los estados parte por adoptar los medios y políticas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres mediante acciones como”:

- Actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Incluir las normas penales, civiles y administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Establecer procesos legales justos y eficaces para las mujeres que hayan sido víctimas de violencia, incluyendo medidas de protección, juicio oportuno y el acceso efectivo a estos procedimientos.
- Implantar los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar a las mujeres que han sido víctimas de violencia, el acceso efectivo al resarcimiento, la reparación del daño y otros medios justos y eficaces de compensación.

Artículo 8. “Compromiso de los estados parte de adoptar, de manera progresiva, medidas específicas e incluso programas para”:

- **Modificar los patrones socio-culturales de conducta** de mujeres y hombres, con el fin de contrarrestar prejuicios y costumbres basados en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.
- **Fomentar la capacitación y educación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.**
- Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria de las mujeres que han sido víctimas de violencia.
- Fomentar y apoyar programas gubernamentales y privados cuya finalidad sea concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra las mujeres.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** (Beijing, 1995), dejó muy en claro que la violencia contra las mujeres adopta diversas modalidades: física, emocional o psicológica, sexual, verbal y económica; se presenta prácticamente a lo largo de todo su ciclo vital y es resultado de acciones u omisiones por parte de

múltiples actores sociales. Su declaración, -igualmente adoptada en pleno por las Naciones Unidas--, reitera la urgencia de que gobiernos, organizaciones civiles, instituciones académicas y todos los sectores de la sociedad, implementen las medidas necesarias para eliminar y prevenir toda forma de violencia contra las mujeres (Olamendi, 2000).

El resultado de Beijing, **La Plataforma para la Acción de las Mujeres a nivel Mundial** (PAM), constituye el documento clave de esta Conferencia. Es el resultado del consenso derivado de 189 gobiernos reunidos en Beijing. Este documento fue escrito para la Conferencia de Beijing, por la secretaría de la ONU y debatido por los gobiernos en reuniones preparatorias, previas a la misma.

La PAM está dirigida a todos los gobiernos, agencias federales, instituciones financieras, instituciones privadas y públicas, a los miembros de la sociedad civil, a los medios de comunicación, a otros grupos no gubernamentales, a organizaciones de mujeres y feministas. Mientras que son los gobiernos los que tienen la principal responsabilidad para llevar a cabo la implementación de la PAM, en realidad serán las mujeres de todo el mundo quienes deberán asegurar el éxito de estos compromisos.

La PAM es un documento dirigido a una gran variedad de países y grupos. Recomienda objetivos estratégicos y metas generales a alcanzar, tales como “la

eliminación de todas las formas de discriminación basadas en el género, la raza, la lengua, el país de origen, la religión”, más no provee los elementos específicos para alcanzar dichas metas. Son los grupos locales los encargados de identificar las metas que resultan más importantes en su país y comunidad, para ajustar dichas metas a su situación específica, e indicar las acciones que le permitan alcanzar sus propósitos.

En mayo de 1996, la 49a. Asamblea Mundial de la Salud, adoptó una resolución **declarando a la violencia como prioridad de salud pública**, dado el aumento notable en la incidencia de lesiones intencionales que afectaban particularmente a mujeres, niñas y niños.

### **Instrumentos Nacionales.**

México ha firmado y ratificado distintos instrumentos internacionales, asumiendo el compromiso de llevar a cabo el proceso de armonización legislativa para desarrollar acciones preventivas y correctivas en materia de derechos humanos de las mujeres, para prevenir y atender la violencia. En este sentido, a partir del 2006, México cuenta con la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, la cual establece las atribuciones de los tres órdenes de gobierno en la aplicación coordinada de la Política Nacional de Igualdad (PNI).

Los objetivos de la PNI buscan garantizar la igualdad en:

- La vida económica

- La participación y representación política
- Acceso y pleno disfrute de los derechos sociales
- En la vida civil
- En la vida cultural

En 2007 se publica la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (LGAMVLV) reformada en 2011, en esta ley se señala como principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia 1) la igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres, 2) respeto a la dignidad humana de las mujeres, 3) la no discriminación y 4) la libertad de las mujeres.

Además la LGAMVLV distingue al menos seis tipos de violencia:

*Párrafo reformado DOF 20-01-2009*

**I. La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

*Fracción reformada DOF 20-01-2009*

**II. La violencia física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

**III. La violencia patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

**IV. Violencia económica.** Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

**V. La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

**VI. Cualesquiera otras formas análogas** que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Como se puede apreciar en la definición de violencia sexual de la LGAMVLV, se aborda de manera explícita, que la violencia sexual es una expresión de abuso de poder, donde la “supremacía masculina” la pone en una situación de vulnerabilidad.

Dentro de los modelos de atención, prevención, y sanción de la violencia contra las mujeres en el artículo 8, señala que garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres (INMUJERES, 2010), los modelos del Estado deben:

- Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.
- Evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar.

La LGAMVLV también precisa que la violencia contra las mujeres puede darse en al menos seis modalidades a saber:

1. La violencia en el ámbito familiar
2. La violencia laboral y docente
3. La violencia en la comunidad
4. La violencia institucional

5. La violencia feminicida y
6. La alerta de violencia de género contra las mujeres.

En cuanto la violencia sexual en el transporte público, es necesario tener en cuenta la definición de la violencia en la comunidad:

“Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público”.

En 2008 se publica la **Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Distrito Federal**, destaca siete tipos de violencia contra las mujeres, la primera a diferencia de la LGAMVLV, refiere violencia psicoemocional y no psicológica, describiendo las acciones y sobre todo que las consecuencias de este tipo de violencia son tanto a nivel cognitivo como autovalorativo.

En cuanto a la violencia sexual, la definición incluye la descripción de acciones y se incorpora el concepto “miradas lascivas” y el “uso denigrante de la imagen de la mujer”, conceptos complejos que implican un análisis profundo dado que en las áreas de impartición de justicia se solicitan pruebas para demostrar que el hecho ocurrió. Se aborda también la violencia feminicida como violencia extrema y por último la violencia contra los derechos reproductivos. Continuación las definiciones de la Ley:

- I. Violencia Psicoemocional:** Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;
- II. Violencia Física:** Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;
- III. Violencia Patrimonial:** Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;
- IV. Violencia Económica:** Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario

menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

**V. Violencia Sexual:** Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

**VI. Violencia contra los Derechos Reproductivos:** Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

**VII. Violencia Femicida:** Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

## Capítulo V

### **Propuesta de Intervención Psicosocial dirigida a las y los servidores públicos que asesoran o atienden a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público metro.**

#### **1. Identificación del problema.**

El **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal** (Inmujeres DF) coordina y promueve el programa *“Viajemos Seguras en el Transporte Público”*, dicho programa opera desde 2009, el In mujeres DF se enfrenta día a día a la complejidad de garantizar a las mujeres, víctimas de violencia sexual en el transporte público metro, una atención eficiente por parte de las y los servidores públicos, sin embargo, esta responsabilidad no sólo recae en el Inmujeres DF, debido a que intervienen otras instituciones de gobierno con personal cuyos conocimientos, habilidades y actitudes no son homogéneos, debido a la diversidad de funciones, escolaridad, capacitación y actualización en materia de violencia sexual contra las mujeres.

Una de las consecuencias de esta problemática es que las y los servidores no utilizan los mismos criterios en la aplicación de los lineamientos del programa *Viajemos Seguras en el Transporte Público*, siendo la violencia sexual una problemática tan delicada que atenta contra la vida y la dignidad de las mujeres, aún hoy por hoy, las y los servidores públicos carecen de capacitación y actualización profesional y

apegada a los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género, que les permita atender, asesorar y canalizar a las mujeres.

**El Programa interinstitucional Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México** es el conjunto de acciones institucionales coordinadas entre los organismos de transporte público, así como las instituciones responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia, constituye una estrategia del Gobierno de la Ciudad de México para prevenir y atender la violencia sexual en el transporte público. En este programa intervienen diferentes instituciones: Sistema de Transporte Colectivo Metro (Metro), Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSPDF), Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF), Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros (RTP), Dirección General del Servicio público de Localización Telefónica (Locatel), Instituto de la Juventud del DF (INJUVE-DF), Sistema de Transporte Eléctrico. Este programa ha contribuido a abrir espacios en cuanto el acceso de las mujeres a la justicia. Los delitos sexuales forman parte de la legislación penal vigente en el Distrito Federal, reconociéndose como tales: violación, abuso sexual, hostigamiento sexual, estupro e incesto.

Para el caso específico del Sistema Colectivo Metro, el Programa Viajemos Seguras cuenta con Módulos de atención, ubicados de la siguiente manera:

- Módulo Pino Suárez: Pasillo de transborde

- Módulo Balderas: Pasillo de transborde/Módulo Pantitlán: Centros de Transferencia Modal (CETRAM )
- Módulo Hidalgo: Pasillo de transborde

Los servicios que ofrecen son:

**1. En caso de abuso sexual y/o violación:**

- Asesoría Jurídica en el momento por parte de las abogadas de Inmujeres DF - Traslado a las Agencias de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF - Acompañamiento de la víctima y seguimiento del caso por una abogada del Inmujeres DF.

**2. En caso de delitos sexuales (Código penal, artículos 174, 175,176 177, 178, 179, 181 Bis, 181 Ter.) en concurso de otros delitos:**

- Asesoría Jurídica en el momento por parte de las abogadas de Inmujeres DF
- Remisión a la Agencia 50 del Ministerio Público por la Policía Auxiliar o la Policía Judicial
- Acompañamiento de la víctima y seguimiento del caso por una abogada del Inmujeres DF en la Agencia 50 del Ministerio Público

**3. En caso de vejaciones o maltratos físicos o verbales (Ley de Cultura Cívica Art.23)**

- Asesoría Jurídica en el momento por parte de las abogadas de Inmujeres DF
- Remisión al Juzgado Cívico más cercano
- Acompañamiento de la víctima y seguimiento del caso por una abogada del Inmujeres DF.

**4. En caso de cualquier otro tipo o modalidad de violencia contra las mujeres**

- Proporcionar información básica por parte del personal del módulo por medios impresos o de manera verbal.
- Canalizar a la víctima a las instancias competentes.

## **2. Determinación del programa de intervención.**

### **Objetivo general**

Fortalecer conceptual y metodológicamente a las y los servidores públicos que atienden y asesoran a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público metro a través del Programa Viajemos Seguras con el fin de mejorar la calidad en el servicio que reciben las mujeres.

### **Objetivos específicos:**

- ✓ Formar a un equipo de psicólogas y psicólogos que capacitarán y especializarán a las y los servidores públicos que intervienen en el “Programa Viajemos Seguras” de alto nivel para asesorar o atender a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte colectivo metro.
- ✓ Formar y especializar a un equipo de servidoras y servidores públicos que atienden o asesoran a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte colectivo metro.
- ✓ Brindar estrategias de autocuidado, a través de la contención en la que se privilegie la salud emocional de las y los servidores públicos, abordando el impacto tanto a nivel individual como en el equipo de trabajo.
- ✓ Mejorar la calidad en el servicio que se brinda a las mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público metro a través del Programa Viajemos Seguras.

### **Estrategias para elaborar la propuesta de Intervención Psicosocial.**

Para la realización de esta propuesta de Intervención Psicosocial se llevaron a cabo diferentes estrategias para realizar el diagnóstico de la problemática:

1. Evaluación del problema y necesidad.
2. Realización de consultas públicas a través de la Oficina de Información (InfoMex) para conocer cuál es la capacitación, actualización o formación que han recibido las y los servidores que atienden o asesoran a mujeres víctimas de violencia sexual en transporte colectivo metro (temas, duración e modalidad, institución).
3. Entrevista con la coordinadora del programa Viajemos Seguras del Inmujeres DF.
4. Entrevista con una abogada que opera la capacitación en los lineamientos al programa Viajemos Seguras.
5. Entrevista con una mujer víctima de violencia sexual en el metro.

Muchas de las conductas repetitivas por parte del personal de gobierno es la *revictimización* de las mujeres aplicando de manera errónea los lineamientos de atención propuestos por el Programa Viajemos Seguras, la atención a las mujeres víctimas de violencia implica el tener conocimientos en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y causas y consecuencias de la violencia sexual.

El contar con conocimientos y habilidades para atender a las mujeres víctimas de violencia sexual, requiere del cambio de patrones culturales, como lo señalan los instrumentos internacionales en materia de violencia contra las mujeres, por ello es indispensable aplicar la Intervención Psicosocial que permita al personal de gobierno mantenerse actualizado y aplicar muy bien los procedimientos de atención y la ruta crítica a seguir en el Programa “Viajemos Seguras” para posibilitar que las mujeres puede ejercer sus derechos y exigir al Estado su cumplimiento.

### **3. Análisis de los resultados**

En un análisis basado en la información existente a través de las consultas públicas a todas las instituciones que intervienen en el programa, las entrevistas realizadas a la coordinadora del Programa y a una víctima de violencia, confrontándolos con el marco conceptual y normativo del Programa Viajemos Seguras, en cuanto a los principios generales (derechos humanos de las mujeres) en la experiencia y conocimiento en el tema por parte de las y los servidores públicos, se encuentra un déficit en la aplicación de los lineamientos del programa, independientemente de los derechos o de las instituciones responsables de su diseño y operación:

1. La mayoría de los programas de capacitación a las y los servidores de las diferentes instituciones del Gobierno del Distrito Federal están enfocados únicamente a los lineamientos del Programa “Viajemos Seguras”.
2. Esta misma situación contradice el principio transversal de igualdad y no discriminación, en tanto que el personal de gobierno debe contar con las condiciones y requisitos para brindar un servicio de calidad y

apegado a los Derechos Humanos y la perspectiva de género con el que fue diseñado dicho programa.

3. No existe un marco común para todos aquellos servidores y servidoras públicas que atienden y asesoran a las mujeres.

Ahora bien, en la entrevista con la mujer víctima de violencia sexual en el transporte público, se puede observar el incumplimiento de los lineamientos del Programas Viajemos Seguras:

- Desde el andén de la estación del metro, no separaron a la mujer del agresor.
- El personal de seguridad viajó en la misma patrulla que el agresor.
- En el ministerio público permanecieron juntos.
- El personal de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales, pregunto reiteradamente los hechos ocurridos.
- La Médico Legista intento hacer el tacto a la víctima, aún y cuando ella no refirió penetración vaginal, sólo tocamientos y manoseo.
- La Perito en Psicología realizó preguntas fuera del contexto de la violencia sexual, por ejemplo el tipo de prácticas sexuales que la mujer ha tenido a lo largo de su vida.

La propuesta de Intervención Psicosocial dirigida a las y los servidores públicos que asesoran o atienden a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público metro, se laboró con las observaciones de las personas que fueron entrevistadas, ya que la población objetivo son las y los servidores públicos, era importante recoger sus propuestas y plasmarlas en la intervención Psicosocial.

La Intervención Psicosocial parte de un trabajo interior, tanto de quien conduce el proceso así como de quien participa, para lograr un proceso colectivo de apropiación del conocimiento. Este proceso se puede construir a través de la reflexión constante sobre las inquietudes, miedos y prejuicios que aparecen en el grupo.

### **Niveles de la propuesta de Intervención Psicosocial.**

#### **a) Sensibilización.**

Como estrategia de aprendizaje, es una actividad concientizadora que remueve las actitudes indiferentes a un problema social, propicia la acción y busca cuestionar prejuicios a través de la reflexión y el conocimiento.

Aplicada al género, la sensibilización busca que las y los servidores públicos reflexionen en torno a lo “femenino” y lo “masculino”, a las asimetrías y desigualdades para generar procesos de cambio tanto en el plano personal como institucional, con miras a conformar políticas, programas y proyectos con una visión de igualdad y equidad para mujeres y hombres.

#### **b) Capacitación y formación**

Formación crítica y constructiva a partir de la reflexión colectiva para analizar las desigualdades para contribuir a la seguridad de las mujeres en el transporte colectivo metro.

#### **c) Contención**

Para abordar el desgaste laboral, es recomendable realizar sesiones de contención emocional. Dichas sesiones tendrán como fin promover el desarrollo de habilidades y estrategias, para mantener el bienestar integral de las y los profesionales que abordan la temática de la violencia en un marco de reflexión y autoconocimiento que les lleve a generar herramientas de autocuidado.

<b>I. Sensibilización y capacitación del grupo de psicólogas y psicólogos responsables de la intervención con las y los servidores públicos.</b>	
<b>Objetivo:</b>	
<b>Modalidad:</b> Teórico-práctico	<b>Duración:</b> 40 horas
<b>Módulo I. Conceptos Básicos de la Teoría de Género</b>	<b>Duración</b>
1.1 Sexo, Género y Sexualidad 1.2 Estereotipos y Roles 1.3 Identidad de género 1.4 Asignación de género 1.5 Orientación y preferencia sexual  Que las y los participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifiquen las diferencias entre los conceptos de Sexo, Género y Sexualidad</li> <li>• Analicen los estereotipos y roles de mujeres y hombres.</li> <li>• Reconozcan la diferencia entre identidad de género, asignación de género y preferencia sexual.</li> </ul>	<b>8 horas</b>
<b>Módulo II. Construcción Social de Género</b>	<b>Duración</b>
2.1 Como se construye socialmente el Género 2.2 La división sexual del trabajo: el espacio público y el espacio privado 2.3 Ámbitos de interacción  Que las y los participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifiquen las diferencias en la construcción social de género</li> <li>• Analicen los ámbitos, causas y consecuencias de la división sexual del trabajo</li> </ul>	<b>8 horas:</b> 2 sesiones de 4 horas cada una

<b>I. Sensibilización y capacitación del grupo de psicólogas y psicólogos responsables de la intervención con las y los servidores públicos.</b>	
<b>Módulo III. La construcción de las identidades de género</b>	<b>Duración</b>
<p><b>1. Feminidad, masculinidad y sexualidad</b></p> <p>1.1 Subjetividades Femeninas Vulnerables</p> <p>1.2 Género femenino: el techo de cristal</p> <p>1.3 Género y subjetividad femenina</p> <p><b>2. Masculinidad</b></p> <p>2.1 La masculinidad y la reticencia al cambio</p> <p>2.2 Las cuatro reglas de la masculinidad</p> <p>2.3 Hombres placer, poder y cambio</p> <p><b>3. Sexualidad</b></p> <p>3.1 Género</p> <p>3.2 Erotismo</p> <p>3.3 Vinculación Afectiva</p> <p>3.4 Reproducción</p> <p>Que las y los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conozcan la construcción social de género femenino y masculino</li> <li>✓ Identifiquen como la construcción a las relaciones de poder que se establecen entre mujeres y hombres afecta de manera desigualitaria e inequitativamente para unos y otros.</li> <li>✓ Reconozcan los cuatro componentes de la sexualidad humana</li> </ul>	<p><b>12 horas:</b></p> <p>3 sesiones de 4 horas cada una</p>
<b>Módulo IV. Manifestaciones del sistema patriarcal</b>	<b>Duración</b>
<p><b>1. Relaciones de Poder</b></p> <p>1.1 Relaciones de poder según Foucault</p> <p>1.2 Dos esferas donde se construye y reproduce el poder</p> <p>1.3 Dimensiones y cotidianidad del poder</p> <p>1.4 El poder según otros autores</p>	<p><b>12 horas:</b></p> <p>3 sesiones de 4 horas cada una</p>

<b>I. Sensibilización y capacitación del grupo de psicólogas y psicólogos responsables de la intervención con las y los servidores públicos.</b>	
<p>4.5 El Modelo ecológico de la violencia</p> <p><b>2. Violencia contra las Mujeres</b></p> <p>2.1 La violencia contra las mujeres un obstáculo para el desarrollo</p> <p>2.2 Tipos de violencia</p> <p>2.3 La indefensión aprendida y el ciclo de la violencia</p> <p>2.4 Mujeres maltratadas, rehenes y el Síndrome de Estocolmo Doméstico</p> <p><b>3. Discriminación</b></p> <p>3.1 La Discriminación en México</p> <p>3.2 Qué actos pueden ser discriminatorios</p> <p>3.3 Los prejuicios, estereotipos y estigmas como base de la discriminación</p> <p>3.5 Discriminación de género</p> <p>3.6 La violencia contra las mujeres como forma extrema de discriminación</p> <p>Las y los servidores públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprendan como las relaciones de poder son asimétricas y que históricamente la violencia y la discriminación contra las mujeres se ha perpetuado a través del sistema patriarcal.</li> <li>✓ Analicen el modelo ecológico de explicación de la violencia</li> </ul>	
<p><b>Módulo IV. Instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres.</b></p> <p><b>1. Marco Nacional e Internacional</b></p> <p>1.1 Historia de las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas</p> <p>1.2 Armonización legislativa e instrumentos vinculantes en México.</p> <p><b>2. Derechos Humanos de las mujeres</b></p> <p>2.1 Antecedentes sobre los Derechos Humanos</p> <p>2.2 Las dimensiones básicas de los Derechos Humanos</p> <p>2.3 ¿Es necesario hablar de Derechos Humanos específicos para las</p>	<p><b>8 horas:</b></p> <p>2 sesiones de 4 horas cada una</p>

<b><i>I. Sensibilización y capacitación del grupo de psicólogas y psicólogos responsables de la intervención con las y los servidores públicos.</i></b>	
<p>mujeres?</p> <p>Que las y los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificarán los instrumentos vinculantes para México en materia de atención a la violencia y discriminación contra las mujeres para aplicar las disposiciones vigentes del derecho internacional.</li> </ul>	

### **Instalaciones**

Salón amplio, iluminado y con sillas apilables, pantallas y pizarrones.

### **Equipo de cómputo**

Laptop, cañón- proyector, televisor, sonido y bocinas.

### **Materiales**

Plumones, lápices, hojas de rotafolio, hojas blancas, tarjetas blancas, etiquetas adhesivas y cinta adhesiva.

**Perfil de las y los psicólogos especialistas en materia de género.<sup>1</sup>**

Estudios en psicología, en campos de las Ciencias Sociales y Humanidades, preferiblemente. • Contar con experiencia de un año en la impartición de cursos de capacitación o talleres.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en el trabajo en áreas de educación, capacitación, desarrollo y formación.</li> <li>• Dominio de conceptos básicos de género, derechos humanos y violencia de género.</li> <li>• Manejo de grupos: técnicas para la participación, comprensión del rol del o la facilitadora.</li> <li>• Manejo de herramientas de cómputo y de paquetería Microsoft Office™ e Internet.</li> <li>• Técnicas para la detección de necesidades de capacitación.</li> </ul>	
<b>Facilidad de palabra</b>	Tener habilidad para exponer con claridad sus ideas.
<b>Creatividad</b>	Tener capacidad para realizar propuestas didácticas en situaciones diversas.
<b>Asertividad</b>	Conciliación de intereses Demostrar habilidad para solucionar posibles conflictos u opiniones contrarias. Contar con habilidades que permitan exponer, sin descalificar, lastimar.
<b>Capacidad de síntesis</b>	Poseer habilidades para resumir las aportaciones de las y los participantes.
<b>Capacidad de improvisación</b>	Capacidad de afrontar y resolver situaciones imprevistas que pudieran presentarse durante el desarrollo de la capacitación.
<b>Habilidades para persuadir</b>	Tener facultades de generar actividades en el grupo que tiendan a eliminar las resistencias para el trabajo.
<b>Manejo de espacios</b>	Tener creatividad para la utilización de los espacios en los que trabaja.
<b>Tolerancia</b>	Contar con habilidad de no tomar las opiniones del grupo como una descalificación o amenaza a su persona o a sus ideas, sino saber tomar esa información y transformarla en beneficio de la reflexión grupal.
<b>Planeación</b>	Tener capacidad de organización en el uso del tiempo para lograr el desarrollo de los contenidos temáticos a trabajar en el taller o curso.

<sup>1</sup> INMUJERES. (2008) Guía Metodológica para la sensibilización en género. México.

<b>II. Intervención para las y los servidores públicos que atienden y asesoran a víctimas de violencia sexual en el transporte público.</b>	
<b>Objetivo:</b> sensibilizar, capacitar y contener a las y los servidores públicos que atienden o asesoran a víctimas de violencia sexual en el transporte público.	
<b>Modalidad: Presencial:</b> Teórico-práctico	<b>Duración: 40 horas</b>
<b>Módulo I. Género y violencia</b>	<b>Duración</b>
<b>1. Violencia contra las mujeres</b> 1.1 Concepto de violencia. 1.2 Tipos 1.3 Modalidades 1.4 Consecuencias de la violencia. 1.5 Indefensión aprendida y el ciclo de la violencia <b>2. El aporte de la visión de género a la intervención con mujeres víctimas de violencia.</b>	<b>4 horas</b>
<b>Módulo II. Intervención en crisis de primer orden</b>	<b>Duración</b>
<b>Intervención en crisis</b> <b>1. Teoría de la Crisis</b> 1.1 Crisis vitales durante el desarrollo 1.2 Crisis circunstanciales en la vida <b>2. Intervención en Crisis</b> 2.1 Primeros auxilios Psicológicos: Cinco componentes de los primeros auxilios 2.2 Intervención en Crisis a cargo de abogadas y abogados <b>3. Entrevista con enfoque humanista</b> 3.1 Empatía 3.2 Escucha efectiva. 3.3 Plan de acción.	<b>12 horas: 3 sesiones de 4 horas</b>
<b>Módulo III. Grupos de reflexión como primer nivel de intervención con mujeres</b>	<b>Duración</b>

<b>II. Intervención para las y los servidores públicos que atienden y asesoran a víctimas de violencia sexual en el transporte público.</b>	
<b>1. Grupos de reflexión</b> Características Temas detonadores	<b>12 horas:</b> 3 sesiones de 4 horas
<b>Módulo IV. Atención de casos de violencia: conformación de un grupo multidisciplinario y la articulación de redes de referencia y contrareferencia</b>	<b>Duración</b>
Instituciones públicas en la demarcación Organizaciones de la sociedad civil Hospitales Albergues	<b>10 horas:</b> 2 sesiones de 5 horas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conozcan el marco conceptual básico de violencia contra las mujeres</li> <li>✓ Apliquen las herramientas de la intervención en crisis</li> <li>✓ Identifiquen los elementos básicos para la detección, atención, referencia y seguimiento de apoyo a víctimas de violencia doméstica.</li> <li>✓ Analicen los protocolos institucionales de atención a la violencia que permita el diseño de un programa adecuado para Tlalpan.</li> <li>✓ Apliquen los lineamientos del Programa de Intervención Breve (12 sesiones)</li> <li>✓ Mejorarán el servicio que prestan a las mujeres víctimas de violencia.</li> </ul>	

### **Instalaciones**

Salón amplio, iluminado y con sillas apilables, pantallas y pizarrones.

### **Equipo de cómputo**

Laptop, cañón- proyector, televisor, sonido y bocinas.

### **Materiales**

Plumones, lápices, hojas de rotafolio, hojas blancas, tarjetas blancas, etiquetas adhesivas y cinta adhesiva.

## Conclusiones

Para hacer realidad una política pública con perspectiva de género de seguridad dirigida a las mujeres en el transporte, no puede ser una política de asistencia social enmarcada únicamente en un discurso de derechos humanos de las mujeres. Al contrario, implica forzosamente, la garantía de que las y los servidores públicos han sido capacitados y actualizados en esta materia, además de que la capacitación deberá estar apegada estrictamente a los avances del Derecho Internacional.

El Programa interinstitucional Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México se ha planteado desde el ejercicio de derechos humanos para construir ciudadanía y un Estado social de derechos. La voluntad política expresada discursivamente en los instrumentos y en las acciones debe asumirse formal y programáticamente en la articulación rigurosa de los mecanismos de atención y seguimiento de las mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público metro.

Es así, que la propuesta de Propuesta de Intervención Psicosocial dirigida a las y los servidores públicos que asesoran o atienden a mujeres víctimas de violencia sexual en el transporte público metro, es un aporte para homologar los conocimientos del personal del Gobierno del Distrito Federal que interviene en la asesoría y atención de las mujeres víctimas de violencia sexual, también permitirá que las y los

servidores públicos cuenten con los conocimientos básicos necesarios para eliminar los prejuicios con los que aún son atendidas las mujeres y en consecuencia para que las víctimas reciban un servicio eficiente para posibilitar el ejercicio de sus derechos.

La propuesta de Intervención Psicosocial considera elementos primordiales que van desde los diferentes instrumentos internacionales, la perspectiva de género hasta los fundamentos de la Intervención Psicosocial.

La propuesta de Intervención Psicosocial presenta, de manera ordenada, el conjunto de temas indispensables para:

1. Profesionalizar a un equipo de psicólogas y psicólogos quienes sensibilizarán, capacitarán y darán contención a las y los servidores te atienden y asesoran a víctimas de violencia sexual en el transporte colectivo metro.
2. Capacitar y formar a las y los servidores públicos que atienden y asesoran a las víctimas de violencia sexual en el transporte público metro, con la finalidad de homologar el marco teórico con el que se apoyaran para el diseño de estrategias de intervención, desde la perspectiva de derechos humanos y la perspectiva de género en la atención de las mujeres víctimas de violencia.
3. Comprender los aspectos histórico-sociales en la construcción de género que repercuten de manera contundente en el ejercicio del poder como lo es la violencia sexual.

4. Prevenir el síndrome de Burnout en las y los servidores a través de las sesiones de contención y seguimiento de casos.
5. Atender las recomendaciones internacionales en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia sexual.
6. Mejorar la atención de las mujeres, posibilitando el ejercicio de sus derechos.

Las y los servidores públicos además de tener capacitación en los propios lineamientos de aplicación del programa Viajemos Seguras, requieren de una Intervención Psicosocial que posibilite un proceso para el desahogo de la frustración, que en muchas ocasiones, tiene el personal del Gobierno de la Ciudad, cuando una mujer víctima de violencia sexual se desiste del procedimiento o abandona el proceso porque resulta largo y engorroso, y en ocasiones está lleno de vejaciones por parte de las autoridades.

# Anexo

**Entrevista 1. Experiencia de un caso en la atención a mujer víctima de violencia sexual en el Transporte Colectivo Metro:**

Mujer de 30 años de edad, víctima de violencia sexual en el metro, describe que el ataque fue en la estación Pino Suárez Línea 2 (dirección Taxqueña) refiere que el abusador fue un hombre mayor “indigente” quién la tomo por detrás, que la manoseo y le puso el pene en los glúteos mientras los pasajeros entraban y salían del vagón. Cuando pudo se zafó de él.

Jaló la palanca del vagón que abordaba y solicitó apoyo, era sábado alrededor de las 6 pm, por ello el personal de SSP de la estación refirió no contar con personal para su auxilio, la conductora del tren le propuso solicitar el apoyo en la siguiente estación.

Al llegar a la siguiente estación, personal del metro se dirigieron al vagón que abordaba y ella identificó al agresor, policía bancaria aprendió al sujeto y estando juntos en el andén les solicitaron los datos generales a ambos. Al llegar el jefe de estación pidió que se separara a la víctima del agresor, la policía se llevó al agresor y lo revisaron, después la mujer fue informada de que encontraron en sus bolsillos “armas punzocortantes” y en el costal que llevaba basura y otros objetos como desarmador, espátula. Que se trataba también de una persona que pernocta en albergues como la “Coruña”.

La mujer acepto levantar los cargos y fue llevada en la misma patrulla que al agresor a la Agencia Especializada de Delitos Sexuales.

La mujer refiere que después de tres horas de esperar en la agencia dónde se encontraban ambos, fue atendida por la Ministerio Público en turno quién le tomo la declaración, explico el procedimiento, dejando sus datos personal bajo la categoría de CONFIDENCIAL por seguridad de la víctima y la turno con Policía Judicial para narrar los hechos para la investigación y con la Médica Legista y la Perito en Psicología para las valoraciones correspondientes. Después de repetir la historia con cada uno de los profesionales, le advirtieron que después sería llamada para ratificar la declaración.

En la revisión con la Médico Legislativa, se le solicitó quitarse la ropa para realizarse “el tacto” a lo que la mujer se negó, toda vez que refirió tocamientos, manoseo más no violación.

Con la Perito en Psicología, refiere a haber sido interrogada desde sus recuerdos en la infancia, prácticas sexuales (vaginales o anales), número de parejas, relaciones estables, en la juventud y en la vida adulta, número de hijos, empleos, escolaridad, familia, intereses, gustos y el evento de violencia sexual ocurrida en el metro.

Semanas más tarde recibió la notificación de que se presentará en el Juzgado Penal para ratificar la declaración.

Asistió al juzgado penal y se encontró con la abogada que le asignaron para el caso, quién explicó que al leerle la declaración tenía que responder a las preguntas del abogado defensor de su agresor, sin aumentar la información ni cuestionar, sólo se tenía que atener a responder lo que se le preguntaba.

La mujer refiere que el abogado defensor del agresor, preguntó cómo sabía qué fue dicho hombre, cómo pudo identificarlo entre tantas personas, a qué distancia se encontraba, cómo abordó el vagón del metro, cómo sabía que le había puesto el pene entre los glúteos, cómo identificó que era un pene y finalmente solicitó los datos generales de la víctima, la abogada asignada se negó, sin embargo el abogado defensor solicitó al juez el careo de la víctima con el agresor y autorización para conocer los datos generales de la víctima. El juez no autorizó el careo, sin embargo si el conocimiento de los datos generales de la víctima.

La mujer refiere que, una vez que el abogado supo que era profesionista, solicitó al juez un peritaje psicológico para averiguar si estaba mintiendo o manipulando la información del “supuesto ataque”.

La mujer refiere que semanas más tarde recibió una notificación donde se debería de presentarse en el Centro de Terapia de Apoyo a víctimas de violencia sexual (CTA) de la PGJDF y otra institución para que se realizarán los dictámenes correspondientes, de no presentarse sería acreedora a una multa de 30 salarios mínimos.

La mujer refiere que acudió a lo largo de seis horas durante tres días en cada una de las instituciones anteriormente señaladas.

Un mes después recibió una notificación que tenía que acudir a que se le practicaría el tercer dictamen a la PGR para realizar el “tercero en discordia”.

Refiere que durante y después de este proceso presento dificultad para dormir, pesadillas, dificultad para viajar en transporte público, poca credibilidad en las instituciones, apatía en el trabajo.

**Guion para entrevista con personal de SSP, Metro, Inmujeres DF y PGJDF que atienden a personas víctimas de violencia sexual en el Transporte Público Metro.**

1. ¿Cuál es su nombre y cargo?
2. ¿Qué función realiza dentro del Programa **Viajemos Seguras en el Transporte Público**?
3. ¿Cuánto tiempo lleva participando en este Programa?
4. ¿Cuáles son los criterios o lineamientos de atención del Programa Viajemos Seguras a víctimas de violencia sexual?
5. ¿Qué cursos de capacitación ha recibido el personal en el marco del Programa de Viajemos Seguras en el Transporte Público Metro?
6. ¿Cuáles son los principales logros que tiene el personal que atiende a las víctimas de violencia sexual en el Transporte Público Metro?
7. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta el personal que atiende a las víctimas de violencia sexual en el Transporte Público Metro?
8. ¿Qué aspectos propondría para mejorar la atención de las personas víctimas de violencia sexual en el Transporte Público Metro?

## **Entrevista 2: coordinadora**

La coordinadora del Programa Viajemos Seguras participo en el diseño y puesta en marcha del Programa Viajemos Seguras.

Explica el mecanismo de seguimiento que tienen a nivel de gabinete con todas las instituciones que participan en dicho programa a partir de la siguiente ruta:

### **Ruta de atención a víctimas de violencia sexual en el metro:**

#### **1. Detención o denuncia del delito o infracción.**

A cargo de las o los elementos de seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública (Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial); en el caso de detención, se lleva a cabo también por la Gerencia de Seguridad Institucional del METRO.

#### **2. Detención del probable responsable o infractor.**

A cargo de las o los Policías de la SSPDF al servicio del Metro.

#### **3. Atención a la víctima (y testigos / as en caso de existir) y acompañamiento en el proceso jurídico.**

A cargo del Instituto de las Mujeres del DF

Coadyuva el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF.

#### **4. Traslado por separado del probable responsable y de la víctima**

A cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del DF.

#### **5. Presentación de denuncia.**

Se inicia ante la Fiscalía Central para Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF), y ante los Juzgados Cívicos en caso de vejaciones y agresiones verbales.

#### **6. Seguimiento de los casos.**

El Inmujeres DF o el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia dan seguimiento al proceso de la Averiguación Previa o determinación del Ministerio Público. La Agencia Especializada para Delitos Sexuales que haya atendido el caso informa, a solicitud del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la determinación jurídica.

El personal que se encuentra en el Inmujeres DF operando el programa no ha recibido capacitación más que en los propios lineamientos.

Los principales logros han sido visibilizar la violencia que viven las mujeres en el metro. Consolidar la red de instituciones y el seguimiento de casos.

Las dificultades son en torno a los horarios de los módulos, que el personal del resto de las instituciones no cuenta con el tiempo suficiente para abordar el tema.

Los recursos son escasos.

Para mejorar el programa se tendría que consolidar los conocimientos de todos los servidores que participan a través de diferentes medio, así como difundir los derechos de las mujeres entre la ciudadanía.

**Referencias bibliográficas.**

1. Amnistía Internacional (2004) Está en nuestras manos- No más violencia contra las mujeres. Madrid. Ed. Amnistía Internacional.
2. Argyle, Michael. (1980) The Development of Applied Social Psychology.
3. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008. 21 pp. [en línea] [Consulta: 30 de mayo de 2013], Recuperado de [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes\\_equidad/local/02\\_vida\\_libre\\_violencia.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/local/02_vida_libre_violencia.pdf)
4. Blanco, Amalio. (2007). Intervención Psicosocial. Los fundamentos de la Intervención Psicosocial. España, Edit. Pearson,. pp. 17.
5. Brickman, Philip. (1980) A Social Psychology of Human Concerns
6. Buelga, Sofía, Musitu Gonzalo, et.al (2009) Psicología Social Comunitaria. México. Trillas.
7. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. 30 pp. [en línea] [Consulta: 29 de mayo de 2013] Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
8. Carbonell, José y Carbonell, Miguel. (2010). La construcción de la Igualdad de Género: Estado de bienestar y políticas públicas. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, D. F.
9. Carbonell, José y Carbonell, Miguel. (2010). La construcción de la Igualdad de Género: Estado de bienestar y políticas públicas. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, D. F.
10. Casco, Beatriz. ( 2003). Mainstreaming: Una Aproximación Teórica.
11. Casique Casique L., Ferreira Furegato A.R. (2006) Violencia contra mujeres: reflexiones teóricas. Rev Latino-am Enfermagem; novembro-dezembro; . [en línea] [Consultado en mayo de 2013] Recuperado de: [www.eerp.usp.br/rlae](http://www.eerp.usp.br/rlae)
12. CEPAL (2008). ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe
13. Clemente Díaz, Miguel. (1993) La Dimensión Aplicada de la Psicología Social. Psicothema. Vol. 5., Suplemento. pp.317-335.

14. Archundia, Virginia, De la Cruz Margarita, et. al. (2012). Modelo de Contención de emociones para el personal de los Centros de Justicia para las Mujeres. México, CONAVIM.
15. Cuadra, Haydée. L & Florenzano, Ramón. (2003) El Bienestar Subjetivo: Hacia una Psicología Positiva. Revista de Psicología de la Universidad de Chile. Vol .XII No 1. Pp.83-96
16. De Freitas, J. (2010). Reconocer las violencias para no reproducirlas. Serie Quehacer comunitario. N° 14. Caracas: Fundación Centro Gumilla.
17. De las Heras Pinilla, María Patrocinio. Nuevas formas de Bienestar Social desde una Perspectiva de Género.
18. Del Valle, Alejandro H. (2010) Comparando regímenes de Bienestar en América Latina. European review of Latin American and Caribbean Studies 88. Pp. 61-76
19. Delahanty, Guillermo (2009) Constelación y campo – Psicología de Kurt Lewin. México. UAEM.
20. Delgado de Smith Yamile. (2011). Violencia contra las mujeres en Revista estudios culturales. Vol. 4 - N° 8, Julio-Diciembre, 2011. . [en línea] [Consultado en junio de 2013] Recuperado de:  
[http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/estudios\\_culturales/num8/art4.pdf](http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/estudios_culturales/num8/art4.pdf)
21. Díaz Gustavo, Rico, Blanca & Del Río, Aurora. (coord.)(2003). Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Salud pública. México.
22. Duck, Steve. (1980) Taking the Past to Heart: One of the Futures of Social Psychology?
23. Espinosa, A & Tapia, G. (2011) Identidad Nacional como fuente de Bienestar Subjetivo y Social Boletín de Psicología No 102, pp71-87
24. Expósito, Francisca & Moya, Miguel. (2005) Aplicando la Psicología Social. Madrid. Ed. Pirámide
25. Fernández García, Tomás & Marín Sánchez, Manuel. (Comp.) (2001) Estado de Bienestar y social democracia- Ideas para el debate. Madrid. Alianza Editorial.
26. Franzoi, Stephen. L. (2007) Psicología Social. México. Mc Graw-Hill
27. García Prince, Evangelina. (2003). Hacia la Institucionalización del Enfoque de Género en Políticas Públicas. Fundación Friedrich Ebert. Caracas.
28. Gilmour, Robin & Duck, Steve. (Ed) (1980). The Development of Social Psychology. New York. EUA.

29. Gilovich, Thomas, Keltner, Dacher & Nisbeh, Richard. (2006) Social Psychology. New York. Norton & Company.
30. Gómez Terrón, Rafaela, Guerra García, Mónica. Et.al. (2006). Cuadernos de Trabajo. Colección Expert@ en género. Volumen V. Género, acoso y salud. Sevilla. España. ArCiBel. Editores.
31. Hernández, A. (2003). Aportes y limitaciones de la noción de trauma y del paradigma de la resiliencia en la intervención psicosocial, en La Universidad frente al secuestro. Imprenta nacional de Colombia, Bogotá.
32. Hollander, Edwin. P. (2001/1982) Principios y Métodos de la Psicología Social Buenos Aires. Argentina. Amorrurtu. Ed.
33. [http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/blog\\_oficial\\_cedoc](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/blog_oficial_cedoc)
34. INMUJERES. (2008) Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. –Vol. 4 Violencia contra las mujeres: un obstáculo crítico para la igualdad de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México. D.F.
35. INMUJERES. (2009). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal. Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. México. D.F. 48 pp. . [en línea] [Consultado en abril de 2013] Recuperado de:
36. Inmujeres-DF. ***Lineamientos y procedimientos para la atención a víctimas de violencia sexual.*** México, D. F. [en línea] [Consulta: 6 de junio de 2013] Recuperado de <http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/vut/resources/ExcelContent/7381/1/LINEAMIENTOSDELCONVENIO.pdf>
37. Instituto de la Mujer del Distrito Federal. (2001). Plan de igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto de la Mujer del Distrito Federal, México. 82 pp.
38. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2010) Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. México, segunda edición. 134 pp.
39. Instituto Nacional de las Mujeres. (2008). Glosario de género. INMUJERES. México, D. F.
40. Íñiguez-Rueda, Lupicinio. (2003) La Psicología Social como Crítica: Continuismo, Estabilidad y Efervescencias Tres Décadas después de la “Crisis”. Revista Interamericana de Psicología, Vol. 37. No 2 pp, 221-238.
41. Klineberg, Otto. (1992/1954) Psicología Social 2da Ed. México. Fondo de cultura Económica.

42. Larizgoitia Itziar. (2006). La violencia también es un problema de salud pública. *Gaceta Sanitaria*. (Supl1):63-70. . [en línea] [Consultado en mayo de 2013] Recuperado de: <http://www.sespas.es/informe2006/p2-3.pdf>
43. Larry J. Siever M. D. (2008). Neurobiología de la agresividad y violencia en *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*. *Am J Psychiatry (Ed Esp)* 11:7, Julio-Agosto 2008, 21 pp. [en línea] [Consultado en mayo de 2013] Recuperado de: <http://www.cdi.org.py/lecturas/34693463.pdf>
44. Lindgren Henry Clay (2006/ 1990) *Psicología Social* 3ª Ed. México. Trillas.
45. López Martín, Martínez, J.M. & González, Martín A. (2007) *Psicología Social Contemporánea en Intervención Social- Modelo sistémico para orientar la investigación aplicada y la intervención social*. *Boletín de Psicología*, No 91 Nov. Pp. 55-82.
46. Lorente Acosta, Miguel (2001). *Mi marido me pega lo normal- Agresión a la mujer: realidades y mitos- Ares*. Barcelona.
47. Manuel Vidaurri Aréchig e Irene Victoria López, Compiladores. (2003) *Derechos Humanos de la Mujer. Manual básico*. Instituto de la Mujer Guanajuatense. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. México. 157 pp.
48. Marín, Gerardo (1980) *Hacia una Psicología Social Comunitaria*. *Revista Latinoamericana de psicología*. Vol. 12-No 1. Pp.171-180
49. Marín, Gerardo. (1976) *Lecturas de Psicología social Contemporánea*. México. Trillas.
50. Marín, Gerardo. (1981) *La Psicología Social en Latinoamérica Vol.2*. México. Trillas.-
51. Mataud Aznar, Ma. Pilar, Rodríguez Wangüemert, Carmen y cols. (2002) *Psicología de Género: Implicaciones en la vida cotidiana*. Madrid. Ed. Biblioteca Nueva.
52. Meyenberg Valero, Itzel; Ortiz, Dorantes Angélica; Robledo Galván, Rocío. (1999). *Mujer, los Derechos Humanos son tuyos... ¡Conócelos! ¡Hazlos valer! Milenio feminista; CDHDF; Secretaría de Desarrollo Social del D.F.; Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Gobierno del Distrito Federal, México. 51 pp.*
53. Montero, M. (2007). Fortalecimiento comunitario y formación ciudadana: un estudio psicosocial comunitario. En E. Saforcada, N. Cervone, J. Castellá Sarriera, A. Lapalma & M. De Lellis (Comps.), *Aportes de la psicología comunitaria a problemáticas de la actualidad latinoamericana* (pp. 293-316). Buenos Aires, Argentina: JVE.

54. Montero, Maritza. (1980) La psicología Social y el Desarrollo de Comunidades en América Latina. Revista Latinoamericana de Psicología Vol.12. No1. pp. 159-170
55. Montero, Maritza. (2003) Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria-La tensión entre la comunidad y la sociedad. Buenos Aires. Ed. Paidós.
56. Montero, Maritza. (2006) Hacer para Transformar –El Método en la Psicología Comunitaria- Buenos Aires. Paidós.
57. Munné, Frederic. (2008) La Psicología Social como Ciencia Teórica. Barcelona. España. Ed. On line.
58. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2011) ¿Cómo medir la violencia contra las mujeres en México? Indicadores estructurales Volumen I. México. 317pp.
59. Olamendi Torres Patricia. (2000). El Cuerpo del delito: Los Derechos Humanos de las Mujeres en la justicia Penal. Programa de Capacitación acerca de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Violencia de Género. UNIFEM, Procuraduría General de la República PGR, Comisión Nacional de la Mujer CONMUJER. México. 96 pp.
60. Programa Mujer, Justicia y Género, ILANUD. (2002). *Mujeres jóvenes y derechos humanos. CEDAW. Cuaderno de capacitación en derechos humanos de las mujeres jóvenes y la aplicación de la CEDAW*. Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos-REDLAC.
61. PROMUJER. (1998) Informe de actividades. Marzo a diciembre de 1998. Gobierno del Distrito Federal, México, 29 pp.
62. PROMUJER. (1999). Material de apoyo del taller para la Formación para servidoras y servidores públicos de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer en el D. F. Gobierno del Distrito Federal, México, 10 al 22 de Junio de.
63. Riley, OP María. (1996). Mujeres en contacto después de Beijing. Guía del Facilitador. Un taller en respuesta a la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer. Center of Concern. Washington, D.C., 72 pp.
64. Rojas, Mariano (2010) La Privación del Bienestar. Un estudio con perspectiva de género. INMUJERES. México.
65. Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis» ISSN 1692-0945 N° 17 – Junio de 2009
66. Russo, Nancy Felipe & Pirlott, Angela. (2006) Gender-Based Violence – Concepts, Methods, and Findings. New York Academy of Sciences. USA.

67. San Juan, C. (1996). *Intervención Psicosocial*. Barcelona: Anthropos.
68. Sánchez Vidal, Alipio. (2002) *Psicología Social Aplicada*. Madrid. Pearson Educación.
69. Serret, Estela y Méndez, Jessica. (2011). *Sexo, género y feminismo*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D. F.
70. Serret, Estela. (2006). *Discriminación de género: Las inconsistencias de la democracia*. En Cuadernos de la Igualdad No. 6. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, D. F.
71. Smith, Elliot. R & Mackie, Diane. M. (2007) *Social Psychology 3rd Ed*. New York. Psychology Press.
72. Vallacher, Robin. R & Nowak, Andrzej (Ed.) (1994) *Dynamical Systems in Social Psychology*. London England. Academic Press. Inc.
73. Vaughan, Hogg. (2008) *Psicología Social 5ta Ed*. Madrid. Ed. Médica Panamericana.
74. Veenhoven, Ruut. (1994) *El estudio de la satisfacción con la vida*. *Intervención Psicosocial*. Vol.3. pp 87-116.
75. Velázquez, Susana (2004). *Violencia cotidianas de género- escuchar comprender, ayudar*. 2da Re-Buenos Aires. Argentina. Paidós.